

## M20260311AF000966 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

**PARA:** CARLOS JOSE CALAO CASTELLANOS - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**COPIA:** JOHAN ANDRES RICAURTE SANCHEZ - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, LEYLA VALLEJO ROMERO - ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**DE:** CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**FECHA:** 11 Marzo 2026

Asunto: TRAMITE DE PAGO DEL CONTRATO 040/2025 MDN-VVGSED-DIVRI CON OBJETO CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, CON ARMAS Y MEDIO CANINO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -VIGENCIA 2025 DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS EN EL MES DE FEBRERO/2026.

Por medio de la presente, me permito enviar la documentación para el pago 10 del contrato de vigilancia y seguridad.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Factura	1
2	Recibo a Satisfacción	17
3	Entrada de Servicios	2
4	Certificación de aporte parafiscales y planilla	5
5	Informe de ejecución de la supervisión	13
6	Cufe, SIIF y Secop 2	4
7	Informe de actividades del contratista mes de Febrero /2026	33
TOTAL		75

Cordialmente,


**CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ**  
**Profesional Del Sector Defensa - 16**  
**Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**  
**Viceministerio de Veteranos y del GSED**

*Firmado electrónicamente SGDEA*



Revisó:


Elaboró: CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ

Anexos: 13. Formato Recibido A Satisfacción Gc-013-V2-Febrero 2026.Pdf, 12. Informe De Ejecución De La Supervisión Y Cumplido A Satisfacción Gf-F-012-V1.Pdf, Cufe\_Siif\_Secop2.Pdf, Entradas.Pdf, Factura Fe 1139.Pdf, Informe Del Del Divri Febrero 2026.Pdf, Parafiscales Y Revisor Fiscal.Pdf

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GC-F-013</b>
	<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Versión No: 02</b> <b>Vigente a partir de: 21 de enero 2025</b>

<b>1</b>	NOMBRE O RAZON SOCIAL PROVEEDOR	<b>COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.</b>
<b>2</b>	NIT O CEDULA PROVEEDOR	<b>827.000. 616-7</b>
<b>3</b>	REGIMEN TRIBUTARIO QUE PERTENECE	<input checked="" type="checkbox"/> RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> NO RESPONSABLE DE IVA <input type="checkbox"/> REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION
<b>4</b>	N° CONTRATO	040/2025 MDN-VVGSED-DIVRI
<b>5</b>	NOMBRE Y No. CEDULA SUPERVISOR:	PD.16 CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ CC. 13.513.595
<b>6</b>	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, CON ARMAS Y MEDIO CANINO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -VIGENCIA 2025
<b>7</b>	CONCEPTO DE LA ENTRADA	BIENES <input type="checkbox"/> SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	ENTREGA PARCIAL O COMPLETA	PARCIAL
<b>9</b>	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRESTADO EN EL MES DE FEBRERO DEL 2026
	CANTIDAD	N/A
	UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDADES <input type="checkbox"/> HORAS <input type="checkbox"/>
	No. DE PARTE (BIENES DE CONSUMO):	N/A
	SERIALES	
<b>10</b>	VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	\$130.263.445
<b>11</b>	CUADRO DISTRIBUCIÓN	ANEXO: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<b>12</b>	VALOR TOTAL EN LETRAS	CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE
<b>13</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:</b> El suscrito supervisor certifica, que: 1. Se recibió a Satisfacción del servicio correspondiente al mes de Febrero del 2026 2. Se anexa documento soporte factura FE 1139 del 05 de marzo de 2026 3. Se adjunta evidencia fotográfica de actividades realizadas por el contratista en el mes de febrero de 2026, extraída de partes del informe del contratista.	

 	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GC-F-013</b>
	<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Versión No: 02</b> <b>Vigente a partir de: 21 de enero 2025</b>



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C. T. A.  
NIT. 827.000.616-7




Bogotá, marzo 03 de 2026

Señores:  
**Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**  
**Atn, César Julián Ortega Martínez**  
Supervisión del contrato  
Profesional Defensa  
cesar.ortega@divri.gov.co  
Calle 21 No. 44 - 40 Bogotá, Colombia

Ref. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE  
SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL MES DE FEBRERO DE 2026

**Contenido**

1. Servicios prestados en las instalaciones Dirección De Veteranos De Rehabilitación Inclusiva.....	2
1. Personal asignado a la prestación del servicio: .....	2
2. Relación del armamento: .....	3
3. Relación de medios tecnológicos asignado al dispositivo .....	3
6. Talento humano:.....	17
Personal En Condición De Discapacidad.....	17
Pensionados De Las Fuerzas Militares.....	17
7. Novedades operativas .....	19
8. Conclusiones y Recomendaciones .....	32

OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

[WWW.COAUTONOMA.CO](http://WWW.COAUTONOMA.CO)



1. Servicios prestados en las instalaciones Dirección De Veteranos De Rehabilitación  
Inclusiva durante el mes de febrero de 2026:

CIUDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SERVICIOS	CANTIDAD GUARDAS
Bogotá D.C.	Guarda Líder 24 H sin arma permanente	1	3
	Servicios 24 Horas permanente OMT	1	3
	Servicios 24 Horas con arma recorridor	2	6
	Servicios 24 H sin arma permanentes.	2	6
	Servicios 12 Horas diurnas de lunes a viernes sin arma.	2	2
	Servicios 12 Horas diurno Binomio canino de lunes a viernes sin arma	1	1

1. Personal asignado a la prestación del servicio

Servicio	Puesto	Documento	Nombres
1 Servicio 24 Horas Permanente	Guarda Líder	1,022.947.308	Wilmer Andres Galindo Puentes
	Guarda Líder	6.017.865	Héctor Jorge Ortiz Chávez
	Guarda Líder	79.993.990	Erison Caro Luna
1 Servicio 24 Horas Permanente	Omt	1.077.864.199	Leonardo Daniel Linares Cerón
	Omt	1.023.024.374	Edgar Fernando Gonzalez
	Omt	12.238.002	Edwin Rubiano Aldana
2 Servicio 24 Horas Armado Permanente	1	11.222.682	Ciro Manuel Conde Romero
	2	79.485.429	Cesar Augusto Correa Baquen
	3	1.069.485.212	Yeison Manuel Benítez Barrios
2 Servicio 24 Horas SIN Arma	1	1000326555	Acosta Anderson Fabian
	2	80.404.117	Jhon Gelver Mora Mora
	3	1105054261	Yara Moreno Amulfo
2 Servicio 24 Horas SIN Arma	1	93.476.975	Edwar Fernando Luna
	2	1.006.027.680	José Alirio Diaz Londoño
	3	80.019.623	José Leonardo Salazar
2 Servicio 24 Horas SIN Arma	1	79.219.431	Garzon Carlos Andres
	2	1.039.101.898	Castillo Casarrubias Wilfran
	3	1.118.816.048	Godoy Suarez Iván de Jesús
Guarda Recepcionista1		36.300.487	Elizabeth Díaz García
		39.797.861	Mayra Alejandra Niño





**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

2 Servicios 12 Horas Diurnas De Lunes A Viernes	Guarda Recepcionista2 Guarda		
1 Servicio 12 Horas Diurnas De Lunes A Viernes	Binomio Canino 1	5.771.050	Luis Alvaro Nieves

2. Relación del armamento:

ITEM	TIPO DE ARMA	CALIBRE	MARCA	N. DE SERIE	SALVOCONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	REVOLVER	38L	LLAMA	IM0598AD	T4250067	4 ABRIL 2028
2	REVOLVER	38L	LLAMA	IM6116AD	T4242917	13 JULIO 2027

3. Relación de medios tecnológicos asignado al dispositivo

ITEM	EQUIPO	MODELO	MARCA	N. DE SERIE	ASIGNADO	NUMERO DE LINEA
1	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22H7SG9P	SUPERVISOR	3228850649
2	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGVV97	OMT	3102084988
3	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGXNKZ	ALFA 12	3202807817
4	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGVV97	ALFA 9	3232803922
5	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	3082SH1	ALFA 11	3123461101
6	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	3082SH1	ALFA 7	3123461606
1	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2323	GUARDA LIDER	N/A
2	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2075	OMT	N/A
3	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2332	VIGILANTES	N/A
4	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2328	VIGILANTES	N/A





**DIVRI** DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

**FORMATO**

**Código: GC-F-013**

**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

**Versión No: 02  
Vigente a partir de: 21 de enero 2025**



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

6	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1267	VIGILANTES	N/A
7	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1268	VIGILANTES	N/A
8	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1266	VIGILANTES	N/A
9	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1269	VIGILANTES	N/A
10	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2295	VIGILANTES	N/A
11	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1279	VIGILANTES	N/A
12	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1272	VIGILANTES	N/A
13	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1271	VIGILANTES	N/A
14	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2073	VIGILANTES	N/A
15	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1270	SUPERVISOR CONTRATO	N/A
16	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2074	SUPERVISOR CONTRATO	N/A
17	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2331	SUPERVISOR CONTRATO	N/A

4. Datos básicos de del contrato

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DE 2026	
TIPO DE CONTRATO	<u>Prestación De Servicios</u>
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA
TIPO (C.C - NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 827.000.616 - 7
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y Quince(15) días y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVISORIAL R. N° 68927 de Septiembre de 2016



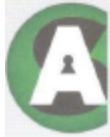
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.485.798.981,30
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	1 de mayo 2025
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 de abril 2026
OBJETO DEL CONTRATO	Tiene como objeto la prestación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la dirección de veteranos de rehabilitación inclusiva

5. Obligaciones del contrato

ITEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Certificar que todos los precios que se ofrezcan para la ejecución del contrato, se encuentren conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los contratistas, que se incluyan todos los factores para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, lo que permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso, salvo ajustes tarifarias por la Superintendencia de Vigilancia	Al momento de iniciar el contrato se entregó acta de compromisos se encuentran conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
2	Certificar que presentará y entregará al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes (calendario-tiempo máximo) a la firma del contrato, la información y documentación requerida:	Desde el inicio del contrato se entregó la documentación requerida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
3	Certificación por escrito de la tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.	Se entrego certificación	N/A



DNV AS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7








4	Certificación individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia.	Desde el inicio del contrato se entregó la documentación requerida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
5	Exámenes Psicofísicos para todo el personal de vigilancia, todos los funcionarios van a estar en la guardia de la entidad en algún momento del servicio, razón por la cual deben manipular armas de los visitantes.	Se realizo examen Psicofísicos para todo el personal de vigilancia.	Se adjuntaron en las hojas de vida de cada uno de ellos.
6	listado y hojas de vida del personal que integran el servicio de vigilancia y seguridad.	Se entrego el listado de cada uno de los guardas con sus respectivas hojas de vida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia y el envío paulatino de la informacion
7	Protocolo de manejo de emergencias por escrito, en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros y capacitación ante estas situaciones al personal que se va a desempeñar en cada una de las labores	Se entrego el protocolo al supervisor del contrato.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
8	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista para el personal que se designe para desempeñar cada una de las labores.	El personal de seguridad tiene conocimiento del SGI de la cooperativa.	N/A
9	Compromiso por escrito que certifique en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o proveedores a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente para aquéllos que requieran de la misma para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se obliga mediante un acuerdo de confidencialidad a velar, prohibir y evitar que divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan esta información para cualquier finalidad.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
10	Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual que incluya el amparo de la prestación del servicio en lo que refiere a riesgos del personal, equipos, armas de fuego, elementos de vigilancia, medio caninos.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
11	Cronograma de capacitación bimensual al personal de seguridad sobre: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.





**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

12	Certificación por escrito donde se compromete a diligenciar el formato de estudio de seguridad personal (junto con documentos soporte) exigido por el MDN al personal que interactúa con la Institución.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
13	El Contratista se responsabilizará de dotar al personal y entregar los equipos requeridos para la prestación del servicio (SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO).	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con los uniformes.	
14	UNIFORME: El uniforme que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), kepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO.	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con los uniformes., se entregó dotación de inviernos. Adicional en la última semana del mes de enero se hizo entrega de nueva dotación al personal que cumplía con el tiempo establecido.	
15	ARMAMENTO: Dos (02) revólveres, calibre 0,38" largo en perfecto estado de funcionamiento, cada uno con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38" largo, debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia. Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.	Al inicio del contrato se instalaron dos armas tipo revolver cal 38l	
16	DOTACIÓN DEL PERSONAL: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carné de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, tonfa y porta tonfa.	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carné de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.     ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVISARICA E. IV 08927 de Septiembre de 2016



**DIVRI** DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

**FORMATO**

**Código: GC-F-013**



**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

**Versión No: 02  
Vigente a partir de: 21 de enero 2025**



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

		emergencias, tonfa y porta tonfa.	
17	RADIOS: Doce (12) radios para cada uno de los puestos de trabajo y uno (1) adicional para en caso de daño, tener uno de repuesto, en total serian trece (13). El Contratista debe garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, en cada uno de los servicios de vigilancia solicitados.	
18	Además, debe suministrar tres (3) radios con manos libres sin ningún costo adicional, de iguales condiciones técnicas enunciadas en este numeral, para el uso de la Entidad, los cuales serán distribuidos por el supervisor del contrato que designe la Entidad al personal de planta que por necesidad del servicio lo requiera.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, en cada uno de los servicios de vigilancia solicitados.	
19	La Entidad no aceptará radios con más de dos (2) años de uso, por lo que deberá allegar la factura de compra para que el supervisor del contrato verifique tal situación.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, se entregaron nuevos	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
20	El Contratista deberá suministrar un sistema de control de rondas para los recorredores que contenga: 1) Puntos de control de ronda por medio de QR, GEO verificados por GPS. (Geolocalización). 2) Descarga de reportes que estarán almacenados en línea a la que se pueden acceder desde cualquier dispositivo con conexión a Internet y debe contener como mínimo: Nombre único de cada punto de control, coordenadas GPS o Ubicación, nombre del guardia, nombre de la ronda nombre del sitio, ID del teléfono, fecha y hora de la ronda, duración de la ronda.	Al inicio del contrato se instalaron control de rondas para los recorredores que contenga: 1) Puntos de control de ronda por medio de QR, GEO verificados por GPS. (Geolocalización).	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.

VIGILADO SUPERVISORIAL N.º 68027 de Septiembre de 2016







OHSA 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

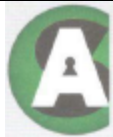


**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7








21	4 dispositivos Móviles que tendrán las unidades a asignar, estos dispositivos tendrán instalado el software de control de rondas. De dañarse un dispositivo, el contratista deberá reemplazarlo en un término no mayor a 24 horas hábiles con las mismas condiciones técnicas. El supervisor del contrato en la ejecución de este podrá solicitar hasta dos (2) dispositivos sin costo adicional al contrato, con el software para adicionar más guardas realizando las rondas.	Al inicio del contrato se instalaron los celulares.	
22	<b>BIENESTAR DEL PERSONAL:</b> El contratista se responsabilizará de proveer los hornos microondas dos (2) unidades, lockers para almacenamiento de uniformes y demás elementos necesarios para brindarle el bienestar a su personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual dos (2) unidades, sin ningún costo adicional para la entidad.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) hornos microondas.	
23	<b>CANINOS.</b> a) El contratista sólo podrá utilizar caninos adiestrados y entrenados en la especialidad de detección de explosivos. b) La cantidad de caninos para la ejecución del contrato será de dos (2) ejemplares. c) El contratista deberá mínimo semanalmente hacer un entrenamiento a los Caninos. d) La edad promedio que la entidad acepta para los caninos son entre 12 meses y 8 años, para lo cual el contratista debe enviar la documentación respectiva donde demuestre esta condición. e) El contratista debe suministrar los Caniles, se responsabilizará de ubicarlos en las instalaciones de la Entidad para el alojamiento y descanso de los caninos necesarios para dar cobertura a los puestos, así como la dotación para la prestación durante el servicio, alimentación, servicios médicos veterinarios, aseo y mantenimiento diario que se requiera, acorde a la normatividad vigente establecida. Los caniles deben ser de mínimo 3 compartimientos, además, se debe velar por el óptimo aseo, el cual se debe realizar diariamente	Al inicio del contrato se instalaron los caniles con los ejemplares caninos.	
24	El supervisor del contrato puede hacer pruebas aleatorias a los caninos para evaluar la condición de adiestramiento de los ejemplares, en caso de que algún ejemplar no cumpla con el adiestramiento, este debe ser relevado inmediatamente por otro canino que cumpla las condiciones exigidas.	En el periodo se realizaron pruebas bajo la supervisión del supervisor del contrato.	<p>N/A</p>  <p>DHS 4 14001:2007 ISO 14001:2004 ISO 9001:2008</p>

VIGILADO SUPERVISACIÓN R. N° 48937 de Septiembre de 2016



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

25	La entidad no aceptara caninos con problemas de salud o agresivos.	Los ejemplares caninos se encuentran en buen estado de salud y no presentan ningún tipo de agresividad.	N/A
26	El contratista debe cumplir la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino"	Desde el inicio del contrato se da cumplimiento la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino"	N/A
27	El contratista debe responder por las 12 horas continuas del servicio de Binomio Canino, es decir, para los relevos en la prestación de este servicio, debe haber un vigilante adicional al titular (binomio canino), con la documentación y capacitación legalmente establecida por la superintendencia de seguridad y vigilancia privada para desempeñar esta función.	Desde el inicio del contrato se está cumpliendo con el servicio de binomio canino las 12 horas diurnas.	
28	El Contratista suministrará un (1) Armerillo metálico mínimo de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 25cm x 25cm (±5% tolerancia), el cual se ubicará en la guardia principal donde se alojarán en forma segura las armas de fuego del personal de funcionarios, personal de usuarios y visitantes. Este elemento debe estar en las instalaciones de la Entidad, antes de iniciar la prestación del servicio.	Al inicio del contrato se instalaron un (1) Armerillo.	
29	En la Guardia, el contratista debe suministrar un (1) tubo de arena o descargador para armas de fuego.	Al inicio del contrato se instalaron un (1) tubo de descargue.	   
30	El contratista debe suministrar dos (2) detectores de metales manuales tipo Garret para cada uno de los puestos que se ubicarán en las puertas de acceso y	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) de detectores de metales.	 ISO 9001:2007 ISO 14001:2004 ISO 5001:2006



**DIVRI** DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

**FORMATO**

**Código: GC-F-013**

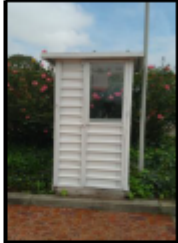






**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

**Versión No: 02  
Vigente a partir de: 21 de enero 2025**



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7


	salida peatonal de las instalaciones. Los equipos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento, en caso de falla, el contratista debe hacer el reemplazo inmediato del equipo.		
31	Para los recorredores, es necesario colocar una (01) Caseta metálica móvil, la cual debe ser suministrada e instalada por el contratista al interior de la entidad. El contratista debe garantizar la puesta en funcionamiento de la caseta. Las dimensiones son: 100 cm x 100 cm x 210 cm (ancho x fondo x altura) ( $\pm 10\%$ tolerancia). La caseta debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento, la entidad no aceptara elementos en mal estado como vidrios rotos, áreas con oxido, laterales con deficiencias en pintura que generen mal aspecto y pongan en riesgo la integridad del personal.	Al inicio del contrato se instaló una (1) caseta de seguridad.	
32	Con el fin de almacenar elementos como computadores, dispositivos electrónicos, o elementos personales de los visitantes, el Contratista suministrara un (01) casillero metálico de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 27cm x 27cm x 45cm (ancho x fondo x altura) ( $\pm 5\%$ tolerancia).	Al inicio del contrato se instaló un casillero metálico dando cumplimiento a la ficha técnica.	
33	La empresa contratista, debe designar dos (2) medios de comunicación, puede ser teléfono celular con minutos, que garantice la comunicación permanente con la entidad y sin ningún costo adicional para la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional. Un medio será para el líder del grupo, y el otro para el operador de medios tecnológicos.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) celulares asignados al guarda líder y OMT.	
34	Para los puestos de recorredores, el contratista deberá suministrar dos (2) unidades de transporte, las cuales puede ser transporte eléctrico y/o algún otro medio seguro de desplazamiento, lo cual permita el rápido desplazamiento de las instalaciones. El personal que use las unidades de transporte deberá estar debidamente capacitado en el manejo y operación de este medio de transporte, el cual debe demostrarse o certificarse por el contratista y/o fabricante. En caso de falla o mantenimiento del medio de transporte, se debe reemplazar por una de las mismas condiciones, sin perjudicar a la entidad con disminución en la calidad del servicio recibido. El	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) motos eléctricas.	    OHSAS 18001:2007 ISO 14001:2004 ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERINTENDENCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

	contratista debe tener un plan de mantenimiento periódico bimensual para disminuir fallas en el funcionamiento de los equipos.		
35	En el caso que el supervisor evidencie una rata de falla en los medios de transporte de más tres (3) horas por semana o más de 48 horas de horas sin solucionar una falla del equipo, el supervisor tiene la facultad para solicitar el cambio total de la unidad, para lo cual el contratista deberá poner a disposición el medio de transporte de cambio a más tardar en 3 días hábiles.	En el Mes de febrero de 2026 se llevó a cabo el mantenimiento de una de las motocicletas eléctricas, la cual fue dejada en las instalaciones el día 20 de febrero.	Se dejó registro en la minuta de servicio. 
36	El contratista debe capacitar periódicamente a sus empleados en el manejo del equipo de transporte, para disminuir riesgos de accidentes y aclarar dudas sobre la manipulación del equipo. Con personal nuevo y sin experiencia en la manipulación de este equipo se debe hacer capacitación inmediata.	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A
37	En cada puesto se deberá llevar una bitácora para el registro del cambio de turno, libro control de entrada y salida de bienes de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, libro de consignas y conductas y/o protocolos de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico y demás eventos que afecten la seguridad de la Entidad.	Al inicio del contrato se instalaron las bitácoras en cada uno de los servicios de vigilancia.	En el acta de inicio quedo registrado.
38	El contratista debe capacitar a todo el personal de la empresa de vigilancia que presta los servicios a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional máximo cada 2 (dos) meses en: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A
39	El Contratista se obliga a tomar las capacitaciones sobre el correcto uso, manejo y funcionamiento de los sistemas de seguridad electrónica de propiedad de la DIVRI, tales como: sistema de control de acceso, sistema de detección de incendios, sistema de intrusión, sistema de integración, sistema de audio evacuación y sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV). Estas capacitaciones serán impartidas por personal de planta de la DIVRI a los	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A



DHS 10001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILANCIA SUPERVISORIAL N.º 08037 de Septiembre de 2016



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

7. Novedades operativas

Nº	FECHA	ASUNTO	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	01 FEBRERO DE 2026	INGRESAN LOS CANINOS	Ingresa el sr señor EDWIN LOZANO en el vehiculo de placas GSM 374 a dejar los ejemplares caninos GOKU y CANELA	
2	01 FEBRERO	INGRESO	Del ejercito (PM13) a pasar revista a la edificación abandonada.	
3	02 FEBRERO DE 2026	INICIO SERVICIO	Se reúne personal de turno diurno y se les retroalimenta acerca de las consignas del puesto y de tener un excelente servicio al cliente tano externo como interno	
4	02 FEBRERO 2026	CUSTODIA	Se encuentra una patineta eléctrica en el área de voleibol sentado y se traslada a monitoreo para guardarla y posteriormente entregarla a su dueño.	



VIGILADO SUPERVISORIAL N.º 68927 de Septiembre de 2016



DHSAS 10001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

5	02 FEBRERO 2026	POLICIA MILITAR	Ingres personal de la PM-13 a pasar revista de la construcción del lado.	
6	03 FEBRERO 2026	LIME	Ingres el vehiculo recolector de residuos de placas ESN 761 número interno 250 a retirar las basuras de la entidad.	
7	03 FEBRERO 2026	TRABAJOS	La empresa WC8 se encuentra realizando trabajos de arreglos y mantenimiento en la piscina.	
8	03 FEBRERO 2026	ENTREGA	Se hace entrega en el cuarto de monitoreo al usuario MIGUEL YEPES de la patineta eléctrica que estaba en custodia.	



VIGILADO SUPERVISORIA E. N° 68927 de Septiembre de 2016



**DIVRI** DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

**FORMATO**

**Código: GC-F-013**

**RECIBIDO A SATISFACCIÓN**

**Versión No: 02  
Vigente a partir de: 21 de enero 2025**




**COAUTONOMA**

COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.  
NIT. 827.000.616-7

9	03 FEBRERO 2026	C & D	Personal de mantenimiento realizando arreglos en el piso, en la torre B piso cuarto	
10	04 FEBRERO 2026	INGRESO	Personal del batallón de policía militar a verificar las instalaciones abandonadas que se encuentran al lado de esta entidad (DIVRI).	
11	04 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENTO	Al personal de mantenimiento (C&D) para tomar el nivel de agua de los tanques en el sótano.	
12	04 FEBRERO 2026	PASILLO DE ESGRIMA	se Encuentra personal de la empresa ingeniería San Carlos pintando en esta área.	
13	05 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENTO	Al personal de la empresa SAN CARLOS quienes se encuentran pintando en el primer piso del bloque uno.	





OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GC-F-013</b>
	<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>	<b>Versión No: 02</b> <b>Vigente a partir de: 21 de enero 2025</b>


	<p>4. Se verificó la totalidad de los requisitos establecidos en el contrato para la Entrada de Almacén y/o recibo del servicio y el contratista cumple en todos los aspectos.</p> <p>5. Cufe Dian, cargue en secop 2 y Siif Nación.</p> <p>6. Informe del Contratista mes de febrero de 2026.</p>
--	--

<b>14</b>	<b>CLASIFICACION DE BIENES O SERVICIOS:</b>				
	<b>1. Nombre del bien intangible Vida útil y valor</b>				
	NOMBRE	FINITA	INDEFINIDA	SI ES FINITA AÑOS DE USO	VALOR
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
	<b>2. Clase de servicio al bien Intangibles</b>				
	NOMBRE DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN		VALOR	
	Suscripción				
	Renovación y/o actualización				
	Mantenimiento				
	Desarrollos: Se reconocen como Intangible	<input type="checkbox"/>			
Desarrollos: NO se reconocen como Intangible	<input type="checkbox"/>				
<b>ETAPA</b>	<b>VALOR</b>				
En proceso <input type="checkbox"/>					
Finalizado <input type="checkbox"/>					
<b>3. Descripción De Bienes Tangibles</b>					
DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	VALOR	VIDA ÚTIL	

<b>15</b>	FIRMA Y NOMBRE DEL SUPERVISOR CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ	
	FIRMA Y NOMBRE DE ALMACENISTA DIVRI (APLICA EXCLUSIVAMENTE PARA BIENES)	n/a
	FECHA DE EXPEDICION	Bogotá D.C, marzo 06 de 2026

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	



1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A.	
2	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	827.000. 616-7	
3	<b>CONTRATO N°</b>	040/2025 MDN-VVGSED-DIVRI	
4	<b>NÚMERO DE PAGO</b>	10	
5	<b>REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>RESPONSABLE DE IVA</b> <input type="checkbox"/> <b>NO RESPONSABLE DE IVA</b> <input type="checkbox"/> <b>REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN</b>	
6	<b>CRP: 1126</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>VIGENCIA ACTUAL</b> <input type="checkbox"/> <b>RESERVA</b> <input type="checkbox"/> <b>VIGENCIA EXPIRADA</b>	
7	<b>EJECUCIÓN A PARTIR DE:</b>	01/MAYO/2025	
8	<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	15/ABRIL/2026	
9	<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, CON ARMAS Y MEDIO CANINO PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -VIGENCIA 2025	
10	<b>VALOR TOTAL</b>	Valor Inicial del Contrato (\$)	\$991.108.314,30
		+ Valor Adiciones	\$494.690.667,00
		- Valor Reducciones	
		Valor Total del Contrato (\$)	\$ 1.485.798.981,30
11	<b>MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>ADICIÓN</b> <input type="checkbox"/> <b>OTROS</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>PRÓRROGA</b> <input type="checkbox"/> <b>CESIÓN</b> <input type="checkbox"/> <b>REDUCCIÓN</b>	
12	<p><b>FORMA DE PAGO:</b> La Entidad realizará el pago de la siguiente manera: El valor del contrato (menos descuentos de ley) se pagará por intermedio del área financiera, Tesorería de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja), en MENSUALIDADES VENCIDAS, Y/O PROPORCIONAL POR FRACCIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DE ACUERDO AL VALOR OFERTADO POR EL CONTRATISTA, dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la radicación en el área financiera de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar. Las Facturas deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado.</p> <p>NOTA 1: El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.</p> <p>NOTA 2: El valor del contrato incluye, además de los costos regulados por la Superintendencia de Vigilancia, los impuestos aplicables según el Decreto 175 de 2025, así como las tasas, contribuciones y retenciones correspondientes que se establezcan conforme a la legislación vigente.</p> <p>Si la(s) factura(s) no ha sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a</p>		

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	



contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma, y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución de la factura. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

<b>13</b>	<b>VALOR DE PAGO SOLICITADO</b>	\$ 130,263,445.00
<b>14</b>	<b>PERIODO</b>	Febrero 2026
<b>15</b>	<b>CAMBIO DE CUENTA BANCARIA</b>	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>16</b>	<b>N° Y TIPO DE CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA</b>	Cuenta Corriente #21003165268
<b>17</b>	<b>ENTIDAD FINANCIERA</b>	Banco Caja Social
<b>18</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	Servicios entregados / total contrato 300 días / 345 días = 87%
<b>19</b>	<b>PORCENTAJE ACUMULADO DE PAGOS SOLICITADOS</b>	Servicios entregados / total contrato \$1.283.087.386/\$1.485.798.981,30=86.36%



<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:</b>					
<b>20</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">OBLIGACIONES DEL CONTRATO</th> <th style="text-align: center;">ACTIVIDADES REALIZADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, teniendo en cuenta las condiciones plasmadas en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, oferta presentada por la PERSONA JURÍDICA adjudicataria y el presente anexo como parte integral del Contrato</li> </ul> </td> <td> <p>En cumplimiento de las funciones asignadas en materia de supervisión y control contractual, se presenta las acciones de seguimiento realizadas a la gestión de la empresa COAUTONOMA CTA, encargada de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) durante el mes de febrero de 2026.</p> <p>1. Cobertura Operativa y Distribución del Personal La empresa da cumplimiento a lo pactado en el contrato, garantizando la presencia de cinco (3) unidades operativas en turnos de 12 horas de lunes a viernes, y siete (6) unidades en turnos de 24 horas.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, teniendo en cuenta las condiciones plasmadas en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, oferta presentada por la PERSONA JURÍDICA adjudicataria y el presente anexo como parte integral del Contrato</li> </ul>	<p>En cumplimiento de las funciones asignadas en materia de supervisión y control contractual, se presenta las acciones de seguimiento realizadas a la gestión de la empresa COAUTONOMA CTA, encargada de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) durante el mes de febrero de 2026.</p> <p>1. Cobertura Operativa y Distribución del Personal La empresa da cumplimiento a lo pactado en el contrato, garantizando la presencia de cinco (3) unidades operativas en turnos de 12 horas de lunes a viernes, y siete (6) unidades en turnos de 24 horas.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad, teniendo en cuenta las condiciones plasmadas en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas, oferta presentada por la PERSONA JURÍDICA adjudicataria y el presente anexo como parte integral del Contrato</li> </ul>	<p>En cumplimiento de las funciones asignadas en materia de supervisión y control contractual, se presenta las acciones de seguimiento realizadas a la gestión de la empresa COAUTONOMA CTA, encargada de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI) durante el mes de febrero de 2026.</p> <p>1. Cobertura Operativa y Distribución del Personal La empresa da cumplimiento a lo pactado en el contrato, garantizando la presencia de cinco (3) unidades operativas en turnos de 12 horas de lunes a viernes, y siete (6) unidades en turnos de 24 horas.</p>				

 	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	



			<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Licencias de Funcionamiento Se constató que la empresa posee licencias de operación vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ajustándose a la normativa del sector.</li> <li>3. Reentrenamiento Canino Los caninos vinculados al servicio reciben sesiones semanales de reentrenamiento, lo que asegura su buen estado físico, mantiene su nivel de adiestramiento y refuerza su efectividad en las labores de seguridad.</li> <li>4. Obligaciones Parafiscales La empresa cumple puntualmente con los aportes parafiscales, en concordancia con la legislación laboral vigente.</li> <li>5. Planificación y Ejecución de Turnos Se evidenció la elaboración de una programación mensual de turnos, garantizando una adecuada distribución del personal en el servicio y el cumplimiento de la normativa aplicable.</li> <li>6. Participación en Reuniones de Seguimiento COAUTONOMA CTA participa de manera activa en las reuniones de seguimiento, mostrando compromiso y abordando de forma proactiva los aspectos operativos del contrato. En el mes de febrero se llevaron a cabo dos (2) reuniones: una con la participación del coordinador del contrato y una con el personal operativo.</li> <li>7. Mantenimiento de Armamento Se verificó la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos al armamento, lo que asegura su operatividad y un manejo seguro.</li> <li>8. Supervisión en Terreno La empresa realiza rondas periódicas de supervisión operativa, lo que permite una</li> </ol>
--	--	--	--

 	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	


			<p>atención rápida y eficaz frente a cualquier eventualidad.</p> <p>9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas COAUTONOMA CTA cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que los equipos de comunicación, vehículos de transporte, detectores de metales y binomios caninos estén disponibles y en correcto funcionamiento para prestar el servicio de manera eficiente.</p> <p>10. Estado de los Medios de Transporte Los vehículos asignados se encuentran en buen estado operativo, lo que contribuye a una respuesta ágil en situaciones que requieren intervención inmediata.</p> <p>11. Bienestar Animal Se verificó el cumplimiento de los protocolos de bienestar animal: los caninos cuentan con documentación sanitaria vigente y se alojan en caniles que cumplen con condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.</p> <p>12. Revisión de Equipos Tecnológicos Se realizaron inspecciones técnicas periódicas a los equipos electrónicos utilizados (radios, celulares, sistemas de seguridad), confirmando que se encuentran en condiciones óptimas de operación.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.</li> </ul>	<p>Para el mes de febrero de 2026, la empresa COAUTONOMA CTA cubrió en su totalidad los costos asociados al cumplimiento de sus obligaciones contractuales en materia de vigilancia y seguridad, conforme a lo dispuesto en la Circular Externa No. 2025130000115CS emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>En conclusión, se destinaron recursos por un valor de <b>\$130,263,445.00</b>, los cuales fueron gestionados con responsabilidad y eficiencia,</p>

 	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

			<p>permitiendo asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos, normativos y contractuales exigidos. Esta inversión tuvo como objetivo principal salvaguardar al personal, los visitantes y los bienes de la DIVRI, a través de la implementación de estrategias de seguridad que minimizan riesgos y consolidan un ambiente institucional confiable para el desarrollo de las actividades misionales de la Dependencia.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendir informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contratado que le sean solicitados por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional a través del supervisor del contrato</li> </ul>	<p>En el marco del contrato 040/2025, la empresa <b>COAUTONOMA CTA</b> presentó el informe correspondiente a las actividades desarrolladas durante el mes de febrero, remitido el 3 de marzo por el coordinador de operaciones, <b>Fernando Abaunza Diaz</b>. El documento consolida las principales acciones implementadas en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la <b>Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva (DIVRI)</b>, destacándose los siguientes ejes de gestión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Talento Humano:</b> Cumplimiento de la asignación de personal prevista en el contrato, asegurando cobertura permanente y continuidad en el servicio.</li> <li>2. <b>Dotación y Equipamiento:</b> Disponibilidad y mantenimiento de dos (2) armas, quince (15) radios de comunicación y demás elementos operativos requeridos, garantizando su funcionalidad.</li> <li>3. <b>Control de Accesos:</b> Administración rigurosa de ingresos vehiculares, peatonales y de bicicletas, aplicando protocolos de registro y verificación.</li> <li>4. <b>Apoyo Operativo:</b> Acompañamiento en actividades de contratistas externos y eventos institucionales del sector defensa, brindando seguridad integral.</li> <li>5. <b>Supervisión y Revisión Técnica:</b> Inspección periódica de equipos, armamento, medios de transporte y sistemas electrónicos de seguridad, con ejecución de mantenimientos preventivos.</li> <li>6. <b>Gestión Canina:</b> Reentrenamiento semanal y control veterinario de los binomios caninos, manteniendo el desempeño y bienestar animal.</li> </ol>

 	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

			<p>7. <b>Protección de Activos Institucionales:</b> Ejecución de rondas de inspección para el control de bienes muebles y prevención de incidentes.</p> <p>8. <b>Cobertura Operativa y Contingencias:</b> Implementación de planes de relevo ante ausencias, asegurando continuidad mediante recurso humano calificado.</p> <p>9. <b>Recorridos Estratégicos:</b> Ejecución y registro de patrullajes internos, fortaleciendo la presencia preventiva y capacidad de respuesta.</p> <p>10. <b>Gestión de Recursos y Medio Ambiente:</b> Identificación de posibles desperdicios en servicios públicos, aportando a la eficiencia institucional.</p> <p>11. <b>Gestión de Novedades:</b> Implementación de protocolos de custodia y devolución de objetos extraviados, garantizando trazabilidad.</p> <p>12. <b>Inclusión y Atención al Usuario:</b> Apoyo logístico a personas con movilidad reducida en accesos vehiculares, promoviendo un entorno seguro e inclusivo.</p> <p>13. <b>Formación del Personal:</b> Realización de capacitaciones en seguridad física y protocolos de ingreso, reforzando competencias del equipo operativo.</p> <p>14. <b>Monitoreo Tecnológico:</b> Supervisión constante del sistema de videovigilancia, radios y sensores, con reporte inmediato de novedades.</p> <p>15. <b>Actualización de Bases de Datos:</b> Mantenimiento actualizado de la información de usuarios internos y alojados, consolidando el control documental.</p> <p>El informe se acompañó de evidencias fotográficas que respaldan la ejecución de las actividades descritas, demostrando el cumplimiento contractual de las obligaciones.</p>				
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir a las reuniones programadas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional</li> </ul>	<p>Con objetivo de hacer una retroalimentación de las actividades en la ejecución del contrato, se citó al contratista a las siguientes reuniones:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">FECHA</th> <th style="width: 50%;">TEMAS TRATADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>• 11/febrero/2026</td> <td>• Relevo Coordinador de</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	TEMAS TRATADO	• 11/febrero/2026	• Relevo Coordinador de
FECHA	TEMAS TRATADO						
• 11/febrero/2026	• Relevo Coordinador de						

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

			<p>operaciones del contratista Coautonoma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe situación del sábado 3 de enero/2026</li> <li>• Cumplimiento a las normas de vigilancia.</li> <li>• Control de acceso de contratista.</li> <li>• Ningún visitante o usuario se puede ir sin ser atendido.</li> <li>• Registro fotográfico</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 27/ febrero /2026</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección Armamento.</li> <li>• Inspección Sistemas de Seguridad.</li> <li>• Inspección Medios de Transporte.</li> <li>• Inspección medios de comunicación</li> <li>• Inspección a caninos.</li> </ul>

**Anexos**

21



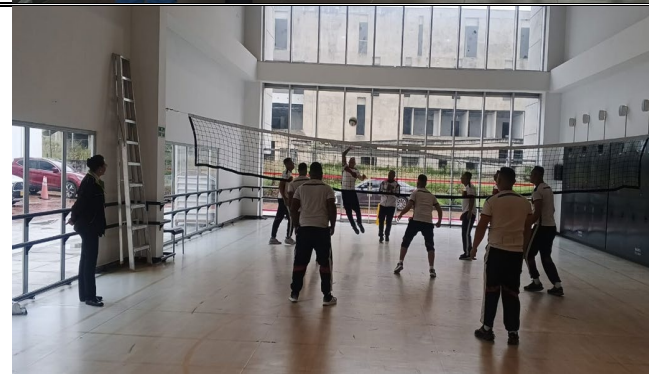


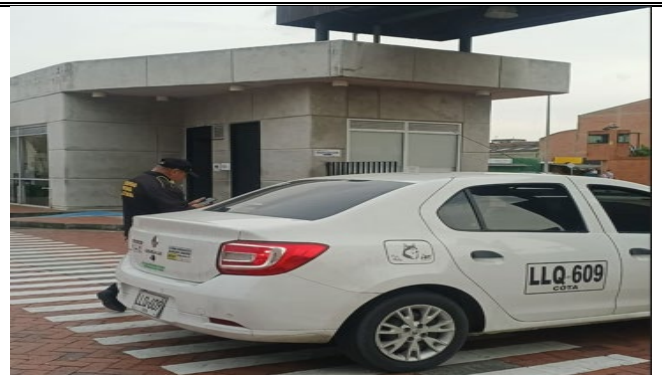
**DIVRI** | DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA

**FORMATO**

**INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN**

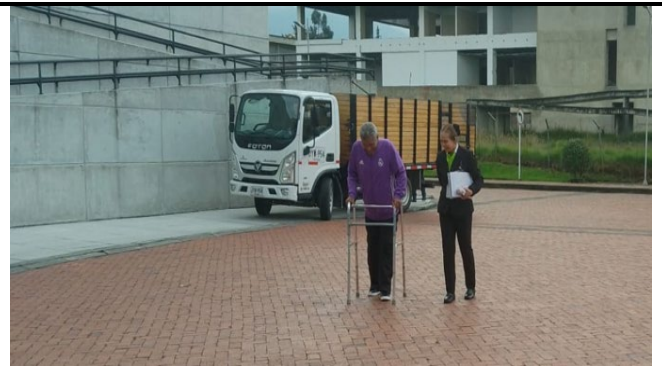
**Código: GF-F-012**  
**Versión No: 01**  
**Vigente a partir de: 17 OCTUBRE 2024**












- Formato de Recibo a satisfacción de los servicios correspondientes al mes de febrero/2026.
- Factura No FE1139 del 05/marzo/2026
- Entrada recepción de servicio No. 1002385939 y 1002385943
- Documento Cufe, cargue del secop 2 y aprobación Siif.
- Informe de actividades del contratista del mes de febrero.
- Certificación de parafiscales y planilla.

**22 FIRMA DEL SUPERVISOR**

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: GF-F-012</b> <b>Versión No: 01</b> <b>Vigente a partir de: 17</b> <b>OCTUBRE 2024</b>
	<b>INFORME DE EJECUCIÓN Y CUMPLIDO A SATISFACCIÓN</b>	

	<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	CESAR JULIAN ORTEGA MARTINEZ
	<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	PROFESIONAL DEFENSA (PD) 16
<b>23</b>	<b>FECHA DE EXPEDICION</b>	11 de marzo de 2026



COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD C.T.A.

**COAUTONOMA**

NIT. 827.000.616-7 - Régimen Común  
Actividad Económica ICA 8010 - Tarifa 13.8 X 1000  
facturacion@coautonoma.com  
www.coautonoma.com

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**

**Nro. FE - 1139**

Resolución Facturación Electrónica DIAN No. 18764096090046 2023/11/01 Autoriza desde FE 1001 al FE 2000. Vig 24 meses.

**FECHA FACTURA**      **FECHA VENCIMIENTO**

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
5	3	2026	04	04	2026

**FORMA DE PAGO**

30 DIAS

CLIENTE: DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA  
DIRECCIÓN: CL 21 44 40 BRR PUENTE ARANDA  
CIUDAD: BOGOTÁ      TEL.: 7465555  
NIT O C.C. 900894833      E-mail: cesar.ortega@divri.gov.co

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.00	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AIU GUARDA LIDER PERMANENTE TURNO DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	18,460,254	18,460,254
2	2.00	GUARDA (SIN ARMA) TURNO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	18,465,218	36,930,435
3	2.00	GUARDA (SIN ARMA) TURNO DE 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS)	5,408,720	10,817,441
4	1.00	GUARDA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	18,460,254	18,460,254
5	2.00	GUARDA (CON ARMA) TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)	18,804,804	37,609,609
6	1.00	BINOMIO CANINO ESPECIALIDAD ANTIEXPLOSIVOS TURNO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS) PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	5,556,595	5,556,595

<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUBTOTAL</b>	127,834,588
	<b>BASE GRAVABLE (AIU)</b>	12,783,459
	<b>I.V.A. %</b>	2,428,857
	<b>TOTAL</b>	130,263,445.00

**SON:** CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS

Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, es un TÍTULO VALOR amparada bajo la LEY 1231 de 17 julio de 2008. Esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio artículo 774 del código de comercio. A este TÍTULO VALOR le son aplicables las normas relativas a la letra de cambio, Art.58 ley 1231/08. Si no se reclama su contenido dentro de los siguientes 03 días hábiles siguientes a su recepción, se considera irrevocable y se da por aceptada por EL COMPRADOR o solicitante del servicio y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo (artículo 773 de Código de Comercio), con la ACEPTACIÓN de ésta o la no reclamación dentro del tiempo estipulado se entiende que el adquirente RECIBIÓ real y satisfactoriamente los bienes y/o servicios facturados. El no pago de esta FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA dentro del tiempo establecido en la forma de pago, causa intereses moratorios que se liquidaran diariamente, de acuerdo a la tasa máxima permitida por la ley y desde el momento de hacerse exigible la obligación. El pago que se reciba después de vencida la factura se aplicará en primer lugar a la cancelación de los intereses de mora que a la fecha se hubieran causado y el saldo se aplicará al capital insoluto. Es una obligación formal del adquirente que consiste en exigir y recibir la factura de venta y/o los documentos equivalentes por los bienes y/o servicios adquiridos, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 618 del Estatuto Tributario (Resolución 042 de 2020).

CUFE:a4552af4671268c23d006ad3153ac2417e770d646b5d2e617c913b8cd6461c988c43ae7d5c33c87795483a14f375b219

HORA Y FECHA DE VALIDACION 2026-03-05 10:22:47-05:00

TOTAL ITEM FACTURADOS 7

IMPRESO POR PROASISTEMAS SA NIT: SOFTWARE HELISA NIIF 800042928-1; PRESTADOR DE SERVIDIOS TECNOLOGICOS ATEB COLOMBIA SAS NIT 900965992-7 SOFTWARE COFIDI.

ii REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA ELECTRONICA !!

Página 1 de 1



**Bogotá**

Cra. 73 No 48 -15  
Teléfono: 811 52 12

**San Andrés- Sede Principal**

Los almendra Mz. 6 Casa 11  
Teléfono: 512 16 14

**Medellin**

Cra 81A No. 47A-62 Floresta  
Teléfono: 319 382 3646

**Cartagena**

Av la victoria Mz 2- 101  
Teléfono: 349 3166

VIGILADO SUPERVIGILANCIA 20194440039937 DE EL 02 DE MAYO DE 2019

# ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500554292

CONTRATO: 4600250343



<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C	<b>FECHA RECIBO DEL SERVICIO</b>	11.03.2026
<b>CONTRATO No.</b>	040		
<b>UNIDAD RECEPTORA</b>	1040 CENTRO REHAB INCLUSIVA		
<b>CONCEPTO</b>			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500554292, contrato interno 4600250343 de fecha 11.03.2026 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500554292	00010	1002385939	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 MAYO AL 14				15.212.316,00
<b>VALOR TOTAL SERVICIOS</b>							COP	15.212.316,00

## OBSERVACIONES

## FIRMAS

# ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500554292

CONTRATO: 4600250343



<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C	<b>FECHA RECIBO DEL SERVICIO</b>	11.03.2026
<b>CONTRATO No.</b>	040		
<b>UNIDAD RECEPTORA</b>	1040 CENTRO REHAB INCLUSIVA		
<b>CONCEPTO</b>			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500554292, contrato interno 4600250343 de fecha 11.03.2026 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500554292	00020	1002385943	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 MAYO AL 14				115051.129,00
<b>VALOR TOTAL SERVICIOS</b>							COP	115051.129,00

## OBSERVACIONES

## FIRMAS



Bogotá, 06 de marzo de 2026

## CERTIFICACIÓN REVISOR FISCAL

Señores

**DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA**

Ciudad

Yo, **TRIANA MOJICA JUAN CAMILO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.980.162 de Bogotá D.C, en mi calidad de Revisor fiscal me permito certificar que la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA**, identificada con número NIT.827.000.616 - 7, en el desarrollo de sus actividades, durante el mes de febrero de 2026 ha dado cumplimiento al artículo 17 del decreto N° 491 del 28 de marzo de 2020, en el pago de nómina, seguridad social a los empleados vinculados durante el mes de febrero, que el pago de seguridad social se realizó mediante planilla No. 9500993903 el día cinco (05) de marzo de 2026, la dispersión de nómina se realizó el día cinco (05) de marzo de 2026, por medio de nuestra cuenta corriente banco Davivienda, resaltando que lo anterior corresponde a las obligaciones del mes de febrero de 2026.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

Respetuosamente;

**TRIANA MOJICA JUAN CAMILO**

Revisor Fiscal

T. P. 251779 - T



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001

LL-C (Certification)



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 827000616	7	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACUNDI	CARRERA 73 # 48-15	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4296550	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2026-02	2026-03	114951256	9500993903	E	2026/03/05	2026/03/05	BANCO DAVIVIENDA		\$105,904,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	ta	vs	co	tr	st	sl	lge	lm	va	av	vc	lir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
<b>SUCURSAL: COMFACUNDI (22 Afiliados)</b>																																										
																						\$48,582,695	\$7,774,700			\$53,485,769	\$2,124,000			\$53,485,769	\$2,063,100			\$53,485,769	\$2,242,500			\$0	\$0			\$14,204,300

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 25 (22 Afiliados)		\$48,582,695	\$7,774,700	\$53,485,769	\$2,124,000	\$53,485,769	\$2,063,100	\$53,485,769	\$2,242,500	\$0	\$0	\$14,204,300											
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)		\$38,868,232	\$6,220,100	\$43,771,306	\$1,735,200	\$43,771,306	\$1,674,300	\$43,771,306	\$1,819,900	\$0	\$0	\$11,449,500											
1	CC 1000326555 ACOSTA ANDERSON FABIAN	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS008	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
2	CC 1069485212 BENITEZ BARRIOS YEISON MANUEL	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS010	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
3	CC 79993990 CARO LUNA ERISON		0	\$0	\$0	MIN001	30	\$2,503,357	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,357	\$100,200	14-4	30	\$2,503,357	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$309,300
4	CC 1039101898 CASTILLO CASARRUBIA WILFRAN	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS037	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
5	CC 11222682 CONDE HERRERA CIRO MANUEL	25-14	28	\$2,336,466	\$373,900	EPS002	28	\$2,336,466	\$93,500	CCF26	28	\$2,336,466	\$93,500	14-4	28	\$2,336,466	4.350%	\$101,700	28	\$0	\$0	SI	\$662,600
6	CC 11222682 CONDE HERRERA CIRO MANUEL	25-14	1	\$83,445	\$13,400	EPS002	1	\$83,445	\$0	CCF26	1	\$83,445	\$0	14-4	1	\$83,445	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$13,400
7	CC 11222682 CONDE HERRERA CIRO MANUEL	25-14	1	\$83,445	\$13,400	EPS002	1	\$83,445	\$0	CCF26	1	\$83,445	\$0	14-4	1	\$83,445	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$13,400
8	CC 79485429 CURREA BAQUEN CESAR AUGUSTO	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS002	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
9	CC 1006027680 DIAZ LONDOÑO JOSE ALIRIO	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS005	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
10	CC 1022947308 GALINDO PUENTES WILMER ANDRES	231001	30	\$2,503,357	\$400,600	EPS017	30	\$2,503,357	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,357	\$100,200	14-4	30	\$2,503,357	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
11	CC 79219431 GARZON CARLOS ANDRES		0	\$0	\$0	EPS017	25	\$2,086,130	\$83,500	CCF26	25	\$2,086,130	\$83,500	14-4	25	\$2,086,130	4.350%	\$90,800	25	\$0	\$0	SI	\$257,800
12	CC 79219431 GARZON CARLOS ANDRES		0	\$0	\$0	EPS017	1	\$69,248	\$0	CCF26	1	\$69,248	\$0	14-4	1	\$69,248	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$0
13	CC 79219431 GARZON CARLOS ANDRES		0	\$0	\$0	EPS017	3	\$175,091	\$7,100	CCF26	3	\$175,091	\$0	14-4	3	\$175,091	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	SI	\$7,100
14	CC 79219431 GARZON CARLOS ANDRES		0	\$0	\$0	EPS017	1	\$69,248	\$0	CCF26	1	\$69,248	\$0	14-4	1	\$69,248	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	SI	\$0
15	CC 53063979 GAVILAN VANEGAS CLAUDIA PATRICIA	25-14	5	\$291,818	\$46,700	EPS017	5	\$291,818	\$11,700	CCF26	5	\$291,818	\$11,700	14-4	5	\$291,818	4.350%	\$12,700	5	\$0	\$0	SI	\$82,800
16	CC 53063979 GAVILAN VANEGAS CLAUDIA PATRICIA	25-14	20	\$1,167,270	\$186,800	EPS017	20	\$1,167,270	\$46,700	CCF26	20	\$1,167,270	\$0	14-4	20	\$1,167,270	0.000%	\$0	20	\$0	\$0	SI	\$233,500
17	CC 53063979 GAVILAN VANEGAS CLAUDIA PATRICIA	25-14	2	\$116,727	\$18,700	EPS017	2	\$116,727	\$0	CCF26	2	\$116,727	\$0	14-4	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	SI	\$18,700
18	CC 53063979 GAVILAN VANEGAS CLAUDIA PATRICIA	25-14	3	\$175,091	\$28,100	EPS017	3	\$175,091	\$7,100	CCF26	3	\$175,091	\$0	14-4	3	\$175,091	0.000%	\$0	3	\$0	\$0	SI	\$35,200
19	CC 1118816048 GODDY SUAREZ IVAN DE JESUS	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS008	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
20	CC 1023024374 GONZALEZ MORENO EDGAR FERNANDO	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS017	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
21	CC 1077864199 LINARES CERON LEONARDO DANIEL	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS037	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
22	CC 93476975 LUNA MONTES EDWARD FERNANDO	25-14	30	\$2,503,358	\$400,600	MIN001	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
23	CC 5771050 NIEVES LUIS ALVARO	230201	30	\$2,369,285	\$379,100	EPS008	30	\$2,369,285	\$94,800	CCF26	30	\$2,369,285	\$94,800	14-4	30	\$2,369,285	4.350%	\$103,100	30	\$0	\$0	SI	\$671,800
24	CC 24100279 NIÑO ROMERO MAYRA ALEJANDRA	25-14	30	\$2,204,390	\$352,800	EPS008	30	\$2,204,390	\$88,200	CCF26	30	\$2,204,390	\$88,200	14-4	30	\$2,204,390	4.350%	\$95,900	30	\$0	\$0	SI	\$625,100
25	CC 80019623 SALAZAR MONTAÑEZ JOSE LEONARDO	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS008	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
26	CC 1105054261 YARA MORENO ARNULFO	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS017	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (4 Afiliados)				\$9,714,463	\$1,554,600			\$9,714,463	\$388,800			\$9,714,463	\$388,800			\$9,714,463		\$422,600		\$0	\$0		\$2,754,800
27	CC 36300487 DIAZ GARCIA ELIZABETH	25-14	30	\$2,204,390	\$352,800	EPS008	30	\$2,204,390	\$88,200	CCF26	30	\$2,204,390	\$88,200	14-4	30	\$2,204,390	4.350%	\$95,900	30	\$0	\$0	SI	\$625,100
28	CC 80404117 MORA MORA JOHN GELVER	230301	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS017	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
29	CC 6017865 ORTIZ CHAVEZ HECTOR JORGE	230301	30	\$2,503,357	\$400,600	MIN001	30	\$2,503,357	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,357	\$100,200	14-4	30	\$2,503,357	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
30	CC 12238002 RUBIANO ALDANA EDWIN NELSON	25-14	30	\$2,503,358	\$400,600	EPS005	30	\$2,503,358	\$100,200	CCF26	30	\$2,503,358	\$100,200	14-4	30	\$2,503,358	4.350%	\$108,900	30	\$0	\$0	SI	\$709,900
<b>Total</b>	<b>Afiliados (22)</b>			\$48,582,695	\$7,774,700			\$53,485,769	\$2,124,000			\$53,485,769	\$2,063,100			\$53,485,769		\$2,242,500		\$0	\$0		\$14,204,300

<b>RESUMEN DE PAGO</b>					
<b>RIESGO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>NIT</b>	<b>DV</b>	<b>AFILIADOS</b>	<b>VALOR LIQUIDADO</b>
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	\$7,774,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$400,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$2,187,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	\$4,807,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$379,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$2,242,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	22	\$2,242,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				22	\$2,063,100
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	22	\$2,063,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				22	\$2,124,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$571,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$100,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	\$556,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	3	\$300,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$200,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$193,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$200,400
<b>TOTAL</b>				<b>22</b>	<b>\$14,204,300</b>



## CERTIFICACION DE APORTES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **TRIANA MOJICA JUAN CAMILO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.980.162 de Bogotá, en mi calidad de Revisor fiscal de la **COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A** con NIT **No. 827.000.616-7**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus colaboradores vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, y que a su vez se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones laborales relacionadas con el personal.

Igualmente me permito manifestar y certificar que de conformidad a El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciono el artículo 114-1 al estatuto tributario, COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A se encuentra exonerada del pago de ICBF Y SENA.

Se expide en Bogotá D. C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2026.

  
**TRIANA MOJICA JUAN CAMILO**  
Revisor Fiscal  
T. R. 251779 - T



ISO 9001 • ISO 14001 • ISO 45001  
LL-C (Certification)



## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

a4552af4671268c23d006ad3153ac2417e770d646b5d2e617c913b8cd6461c988c43ae7d5c33c87795483a14f375b219

Número de Factura: FE-1139

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 05/03/2026

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 04/04/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: Servicios AIU

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA

Nombre Comercial: COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA

Nit del Emisor: 827000616

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

Régimen Fiscal: O-23

Municipio / Ciudad: SAN ANDRES

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: BR LOS ALMENDROS MANZANA 6 CA 11

Actividad Económica: 8010

Teléfono / Móvil:

Correo: coautonoma@hotmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA "DIVRI"

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 900894833

Departamento: BOGOTÁ D.C

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTÁ

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 21 44 40 BRR PUENTE ARANDA

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil:

Correo: cesar.ortega@divri.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	GUARDA LIDER PERMANENTE	ZZ	1,00	\$ 16.614.228,46	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.614.228,46
2	1	GUARDA (SIN ARMA)	ZZ	2,00	\$ 16.618.695,96	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 33.237.391,91
3	1	GUARDA (SIN ARMA)	ZZ	2,00	\$ 4.867.848,30	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 9.735.696,59
4	1	GUARDA OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	ZZ	1,00	\$ 16.614.228,46	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 16.614.228,46
5	1	GUARDA (CON ARMA)	ZZ	2,00	\$ 16.924.323,98	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 33.848.647,96
6	1	BINOMIO CANINO ESPECIALIDAD ANTIEXPLOSIVOS	ZZ	1,00	\$ 5.000.935,67	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.000.935,67
7	2	AIU 10% CON IVA	ZZ	1,00	\$ 12.783.458,78	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.428.857,17	19,00			\$ 12.783.458,78

## Datos AIU

## Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: AIU 10% CON IVA

## Notas Finales

TURNO DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

TURNO DE 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

TURNO DE 12 HORAS DIURNO DE LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS)

TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

TURNO DE 24 HORAS LUNES A DOMINGO (INCLUYENDO FESTIVOS)

TURNO DE 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES (NO FESTIVOS)

PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2026

## Datos Totales



Documento generado el:

05/03/2026 10:22:47

Documento validado por la  
DIAN:

05/03/2026 10:22:45

XML Generado por: Proveedor

Tecnológico

900965992

PDF Generado por:

Solución Gratuita DIAN

Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
<b>Total impuesto (=)</b>	
<b>Total neto factura (=)</b>	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	\$ \$

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>
Anticipos

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	127.834.587,83
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	127.834.587,83
IVA	2.428.857,17
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	2.428.857,17
<b>Total neto factura (=)</b>	130.263.445,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP</b> \$130.263.445,00
\$	

### Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>
Anticipos

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096090046 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2027-07-25



Recepción > Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

### Gestión Documentos Electrónicos Supervisor

[DESCARGAR CARPETA ZIP](#)

[CONSULTAR PDF DIAN](#)

**Fecha de registro**  
06/03/2026

**CUFE/CUDE**  
a4552af4671268c23d006ad3153ac2417e770d646b5d2e617c913b8cd6461c988c43ae7d5c33c87795483a14f375b219

Proveedor	Documento Proveedor
COOPERATIVA AUTÓNOMA DE SEGURIDAD CTA	827000616

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FE1139

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
130,263,445.00	2,428,857.17	127,834,587.83

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2026-03-05	2026-03-05

**Observación**  
Se aprueba factura para iniciar proceso de pagd

**Motivo de rechazo**  
Seleccione

[X CANCELAR](#)

[APROBAR](#)

[RECHAZAR](#)

[← Volver](#)

[Imprimir](#) [Modificar](#) [<](#) [>](#)

### Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

### Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	974	3/06/2025 1:31 PM (UTC -5 horas)	3/06/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	119.914.210,01 COP	122.192.580 COP	122.192.580 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 002	989	4/07/2025 3:57 PM (UTC -5 horas)	4/07/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	119.914.210,01 COP	122.192.580 COP	122.192.580 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 003	1002	5/08/2025 8:26 AM (UTC -5 horas)	5/08/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	120.963.234,55 COP	123.261.536 COP	123.261.536 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 004	1022	8/09/2025 11:38 AM (UTC -5 horas)	8/09/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	127.318.578,02 COP	129.737.631 COP	129.737.631 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 005	1053	3/10/2025 10:15 AM (UTC -5 horas)	3/10/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	125.028.207,06 COP	127.403.743 COP	127.403.743 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 006	1070	6/11/2025 4:23 PM (UTC -5 horas)	6/11/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	125.028.207,06 COP	127.403.743 COP	127.403.743 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 007	1085	2/12/2025 2:14 PM (UTC -5 horas)	2/12/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	125.028.207,06 COP	127.403.743 COP	127.403.743 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 008	1100	11/12/2025 11:10 AM (UTC -5 horas)	11/12/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	125.657.924,44 COP	128.045.425 COP	128.045.425 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 009	1131	9/02/2026 11:29 PM (UTC -5 horas)	9/02/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	142.475.918 COP	145.182.960 COP	145.182.960 COP	Pagado	<a href="#">Detalle</a>
Pago 010	1139	5/03/2026 10:26 AM (UTC -5 horas)	-	127.834.587,85 COP	130.263.445 COP	130.263.445 COP	Enviado por proveedor	<a href="#">Detalle</a>



Bogotá, marzo 03 de 2026

Señores:  
**Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva**  
**Atn, César Julián Ortega Martínez**  
Supervisión del contrato  
Profesional Defensa  
cesar.ortega@divri.gov.co  
Calle 21 No. 44 - 40 Bogotá, Colombia

**Ref. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA DEL MES DE FEBRERO DE 2026**

**Contenido**

- 1. Servicios prestados en las instalaciones Dirección De Veteranos De Rehabilitación Inclusiva..... 2
- 1. Personal asignado a la prestación del servicio: ..... 2
- 2. Relación del armamento:..... 3
- 3. Relación de medios tecnológicos asignado al dispositivo ..... 3
- 6. Talento humano:..... 17
  - Personal En Condición De Discapacidad..... 17
  - Pensionados De Las Fuerzas Militares..... 17
- 7. Novedades operativas ..... 19
- 8. Conclusiones y Recomendaciones ..... 32



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



1. Servicios prestados en las instalaciones Dirección De Veteranos De Rehabilitación  
Inclusiva durante el mes de febrero de 2026:

CIUDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SERVICIOS	CANTIDAD GUARDAS
Bogotá D.C.	Guarda Líder 24 H sin arma permanente	1	3
	Servicios 24 Horas permanente OMT	1	3
	Servicios 24 Horas con arma recorridor	2	6
	Servicios 24 H sin arma permanentes.	2	6
	Servicios 12 Horas diurnas de lunes a viernes sin arma.	2	2
	Servicios 12 Horas diurno Binomio canino de lunes a viernes sin arma	1	1

1. Personal asignado a la prestación del servicio

Servicio	Puesto	Documento	Nombres
1 Servicio 24 Horas Permanente	Guarda Líder	1,022.947.308	Wilmer Andres Galindo Puentes
	Guarda Líder	6.017.865	Héctor Jorge Ortiz Chávez
	Guarda Líder	79.993.990	Erison Caro Luna
1 Servicio 24 Horas Permanente	Omt	1.077.864.199	Leonardo Daniel Linares Cerón
	Omt	1.023.024.374	Edgar Fernando Gonzalez
	Omt	12.238.002	Edwin Rubiano Aldana
2 Servicio 24 Horas Armado Permanente	1	11.222.682	Ciro Manuel Conde Romero
	2	79.485.429	Cesar Augusto Correa Baquen
	3	1.069.485.212	Yeison Manuel Benítez Barrios
	1	1000326555	Acosta Anderson Fabian
	2	80.404.117	Jhon Gelper Mora Mora
	3	1105054261	Yara Moreno Arnulfo
2 Servicio 24 Horas SIN Arma	1	93.476.975	Edwar Fernando Luna
	2	1.006.027.680	José Alirio Diaz Londoño
	3	80.019.623	José Leonardo Salazar
	1	79.219.431	Garzon Carlos Andres
	2	1.039.101.898	Castillo Casarrubias Wilfran
	3	1.118.816.048	Godoy Suarez Iván de Jesús
	Guarda Recepcionista1	36.300.487 39.797.861	Elizabeth Diaz García Mayra Alejandra Niño



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



2 Servicios 12 Horas Diurnas De Lunes A Viernes	Guarda Recepcionista2 Guarda		
1 Servicio 12 Horas Diurno De Lunes A Viernes	Binomio Canino 1	5.771.050	Luis Alvaro Nieves

2. Relación del armamento:

ITEM	TIPO DE ARMA	CALIBRE	MARCA	N. DE SERIE	SALVOCONDUCTO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	REVOLVER	38L	LLAMA	IM0598AD	T4250067	4 ABRIL 2028
2	REVOLVER	38L	LLAMA	IM6116AD	T4242917	13 JULIO 2027

3. Relación de medios tecnológicos asignado al dispositivo

ITEM	EQUIPO	MODELO	MARCA	N. DE SERIE	ASIGNADO	NUMERO DE LINEA
1	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22H7SG9P	SUPERVISOR	3228850649
2	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGTV97	OMT	3102084988
3	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGXNKZ	ALFA 12	3202807817
4	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	ZY22HGTV97	ALFA 9	3232803922
5	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	3082SH1	ALFA 11	3123461101
6	CELULAR	MOTOROLA	MOTO E20	3082SH1	ALFA 7	3123461606
1	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2323	GUARDA LIDER	N/A
2	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2075	OMT	N/A
3	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2332	VIGILANTES	N/A
4	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2328	VIGILANTES	N/A
5	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1275	VIGILANTES	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



6	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1267	VIGILANTES	N/A
7	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1268	VIGILANTES	N/A
8	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1266	VIGILANTES	N/A
9	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1269	VIGILANTES	N/A
10	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2295	VIGILANTES	N/A
11	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1279	VIGILANTES	N/A
12	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1272	VIGILANTES	N/A
13	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1271	VIGILANTES	N/A
14	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2073	VIGILANTES	N/A
15	RADIO	PD506	HYTERA	23328A1270	SUPERVISOR CONTRATO	N/A
16	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2074	SUPERVISOR CONTRATO	N/A
17	RADIO	PD506	HYTERA	23315A2331	SUPERVISOR CONTRATO	N/A

#### 4. Datos básicos de del contrato

<b>INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE FEBRERO DE 2026</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<u>Prestación De Servicios</u>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA
<b>TIPO (C.C - NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	NIT 827.000.616 - 7
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Once (11) meses y Quince(15) días y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$ 1.485.798.981,30
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	N/A
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	1 de mayo 2025
<b>PRÓRROGA</b>	N/A
<b>ADICIÓN</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</b>	15 de abril 2026
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Tiene como objeto la prestación del servicio de vigilancia para las instalaciones de la dirección de veteranos de rehabilitación inclusiva

## 5. Obligaciones del contrato

ITEM	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Certificar que todos los precios que se ofrezcan para la ejecución del contrato, se encuentren conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los contratistas, que se incluyan todos los factores para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, lo que permita cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso, salvo ajustes tarifarias por la Superintendencia de Vigilancia	Al momento de iniciar el contrato se entregó acta de compromisos se encuentran conforme a las descripciones definidas en las especificaciones técnicas, se entienden fijos y sin fórmula de reajuste.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
2	Certificar que presentará y entregará al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes (calendario-tiempo máximo) a la firma del contrato, la información y documentación requerida:	Desde el inicio del contrato se entregó la documentación requerida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
3	Certificación por escrito de la tenencia de arma en cabeza de la empresa y su respectivo listado.	Se entrego certificación	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008







4	Certificación individual de porte de armamento para el personal destinado a prestar el servicio en los diferentes puestos según lo estipulado por la Superintendencia de Vigilancia.	Desde el inicio del contrato se entregó la documentación requerida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
5	Exámenes Psicofísicos para todo el personal de vigilancia, todos los funcionarios van a estar en la guardia de la entidad en algún momento del servicio, razón por la cual deben manipular armas de los visitantes.	Se realizo examen Psicofísicos para todo el personal de vigilancia.	Se adjuntaron en las hojas de vida de cada uno de ellos.
6	listado y hojas de vida del personal que integran el servicio de vigilancia y seguridad.	Se entrego el listado de cada uno de los guardas con sus respectivas hojas de vida.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia y el envío paulatino de la informacion
7	Protocolo de manejo de emergencias por escrito, en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, entre otros y capacitación ante estas situaciones al personal que se va a desempeñar en cada una de las labores	Se entrego el protocolo al supervisor del contrato.	En el acta de inicio del contrato quedo la evidencia.
8	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista para el personal que se designe para desempeñar cada una de las labores.	El personal de seguridad tiene conocimiento del SGI de la cooperativa.	N/A
9	Compromiso por escrito que certifique en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o proveedores a limitar el acceso y uso de la información exclusivamente para aquéllos que requieran de la misma para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, se obliga mediante un acuerdo de confidencialidad a velar, prohibir y evitar que divulguen, utilicen, copien, o reproduzcan esta información para cualquier finalidad.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
10	Póliza de seguro de responsabilidad civil contractual que incluya el amparo de la prestación del servicio en lo que refiere a riesgos del personal, equipos, armas de fuego, elementos de vigilancia, medio caninos.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
11	Cronograma de capacitación bimensual al personal de seguridad sobre: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008





12	Certificación por escrito donde se compromete a diligenciar el formato de estudio de seguridad personal (junto con documentos soporte) exigido por el MDN al personal que interactúa con la Institución.	Se entrego acta de compromisos al supervisor del contrato.	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
13	El Contratista se responsabilizará de dotar al personal y entregar los equipos requeridos para la prestación del servicio (SE ENTIENDEN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR MENSUAL DEL SERVICIO).	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con los uniformes.	
14	UNIFORME: El uniforme que se encuentre debidamente aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe estar compuesto de vestido completo (con apellido), kepis y calzado, el cual deberá ser llevado en excelentes condiciones. Adicional, al momento que se requiera se debe contar con dotación de invierno como botas e impermeables de cuerpo completo. El uniforme debe ser suministrado al personal, cumpliendo el tiempo mínimo de dotación establecido por la normatividad vigente, LA ENTIDAD NO PERMITIRA PERSONAL DE SEGURIDAD CON UNIFORMES EN MAL ESTADO.	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con los uniformes., se entregó dotación de inviernos. Adicional en la última semana del mes de enero se hizo entrega de nueva dotación al personal que cumplía con el tiempo establecido.	
15	ARMAMENTO: Dos (02) revólveres, calibre 0,38" largo en perfecto estado de funcionamiento, cada uno con su respectiva chapuza cerrada, dos cargas de 6 cartuchos calibre 0,38" largo, debidamente registrado el permiso de salvoconducto, permiso de tenencia. Los cartuchos deben estar sin evidencia de golpes. En caso de presentar cualquier tipo de falla en el armamento, debe ser reemplaza y cumplir las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas.	Al inicio del contrato se instalaron dos armas tipo revolver cal 38l	
16	DOTACIÓN DEL PERSONAL: El personal deberá portar la credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carné de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de emergencias, tonfa y porta tonfa.	Al momento de iniciar el contrato se doto al personal de seguridad con credencial de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Placa y carné de identificación, bolígrafo, libro de minuta de puesto y/ libro de consignas, libreta de anotaciones, linterna con baterías de repuesto, directorio telefónico de	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio. 

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



SAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008







		emergencias, tonfa y porta tonfa.	
17	RADIOS: Doce (12) radios para cada uno de los puestos de trabajo y uno (1) adicional para en caso de daño, tener uno de repuesto, en total serian trece (13). El Contratista debe garantizar mantenimiento de estos equipos periódicos, y siempre los puestos de trabajo deben tener el medio de comunicación en funcionamiento, la programación de los equipos debe hacerse en las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. La entidad no permitirá equipos en mal estado, el contratista debe garantizar un excelente canal de comunicaciones, cualquier cambio de los equipos debe ser consultado e informado al supervisor. Los radios deben ser punto a punto, con manos libres y/o auriculares, de largo alcance, cada uno con doble batería para asegurar la comunicación durante el tiempo que dura el servicio en los diferentes puestos.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, en cada uno de los servicios de vigilancia solicitados.	
18	Además, debe suministrar tres (3) radios con manos libres sin ningún costo adicional, de iguales condiciones técnicas enunciadas en este numeral, para el uso de la Entidad, los cuales serán distribuidos por el supervisor del contrato que designe la Entidad al personal de planta que por necesidad del servicio lo requiera.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, en cada uno de los servicios de vigilancia solicitados.	
19	La Entidad no aceptará radios con más de dos (2) años de uso, por lo que deberá allegar la factura de compra para que el supervisor del contrato verifique tal situación.	Al inicio del contrato se instalaron los radios de comunicaciones, se entregaron nuevos	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.
20	El Contratista deberá suministrar un sistema de control de rondas para los recorredores que contenga: 1) Puntos de control de ronda por medio de QR, GEO verificados por GPS. (Geolocalización). 2) Descarga de reportes que estarán almacenados en línea a la que se pueden acceder desde cualquier dispositivo con conexión a Internet y debe contener como mínimo: Nombre único de cada punto de control, coordenadas GPS o Ubicación, nombre del guardia, nombre de la ronda nombre del sitio, ID del teléfono, fecha y hora de la ronda, duración de la ronda.	Al inicio del contrato se instalaron control de rondas para los recorredores que contenga: 1) Puntos de control de ronda por medio de QR, GEO verificados por GPS. (Geolocalización).	La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio.




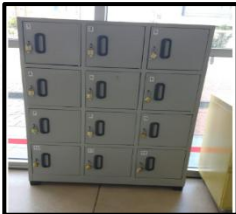






OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008










21	4 dispositivos Móviles que tendrán las unidades a asignar, estos dispositivos tendrán instalado el software de control de rondas. De dañarse un dispositivo, el contratista deberá reemplazarlo en un término no mayor a 24 horas hábiles con las mismas condiciones técnicas. El supervisor del contrato en la ejecución de este podrá solicitar hasta dos (2) dispositivos sin costo adicional al contrato, con el software para adicionar más guardas realizando las rondas.	Al inicio del contrato se instalaron los celulares.	
22	BIENESTAR DEL PERSONAL: El contratista se responsabilizará de proveer los hornos microondas dos (2) unidades, lockers para almacenamiento de uniformes y demás elementos necesarios para brindarle el bienestar a su personal destinado para el cumplimiento del objeto contractual dos (2) unidades, sin ningún costo adicional para la entidad.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) hornos microondas.	
23	CANINOS. a) El contratista sólo podrá utilizar caninos adiestrados y entrenados en la especialidad de detección de explosivos. b) La cantidad de caninos para la ejecución del contrato será de dos (2) ejemplares. c) El contratista deberá mínimo semanalmente hacer un entrenamiento a los Caninos. d) La edad promedio que la entidad acepta para los caninos son entre 12 meses y 6 años, para lo cual el contratista debe enviar la documentación respectiva donde demuestre esta condición. e) El contratista debe suministrar los Caniles, se responsabilizará de ubicarlos en las instalaciones de la Entidad para el alojamiento y descanso de los caninos necesarios para dar cobertura a los puestos, así como la dotación para la prestación durante el servicio, alimentación, servicios médicos veterinarios, aseo y mantenimiento diario que se requiera, acorde a la normatividad vigente establecida. Los caniles deben ser de mínimo 3 compartimientos, además, se debe velar por el óptimo aseo, el cual se debe realizar diariamente	Al inicio del contrato se instalaron los caniles con los ejemplares caninos.	
24	El supervisor del contrato puede hacer pruebas aleatorias a los caninos para evaluar la condición de adiestramiento de los ejemplares, en caso de que algún ejemplar no cumpla con el adiestramiento, este debe ser relevado inmediatamente por otro canino que cumpla las condiciones exigidas.	En el periodo se realizaron pruebas bajo la supervisión del supervisor del contrato.	N/A  OHSAS 18001:2007 ISO 14001:2004 ISO 9001:2008






25	La entidad no aceptara caninos con problemas de salud o agresivos.	Los ejemplares caninos se encuentran en buen estado de salud y no presentan ningún tipo de agresividad.	N/A
26	El contratista debe cumplir la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino"	Desde el inicio del contrato se da cumplimiento la normatividad vigente RESOLUCIÓN 02601 DE 2003 "Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio canino"	N/A
27	El contratista debe responder por las 12 horas continuas del servicio de Binomio Canino, es decir, para los relevos en la prestación de este servicio, debe haber un vigilante adicional al titular (binomio canino), con la documentación y capacitación legalmente establecida por la superintendencia de seguridad y vigilancia privada para desempeñar esta función.	Desde el inicio del contrato se está cumpliendo con el servicio de binomio canino las 12 horas diurnas.	
28	El Contratista suministrará un (1) Armerillo metálico mínimo de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 25cm x 25cm (±5% tolerancia), el cual se ubicará en la guardia principal donde se alojarán en forma segura las armas de fuego del personal de funcionarios, personal de usuarios y visitantes. Este elemento debe estar en las instalaciones de la Entidad, antes de iniciar la prestación del servicio.	Al inicio del contrato se instalaron un (1) Armerillo.	
29	En la Guardia, el contratista debe suministrar un (1) tubo de arena o descargador para armas de fuego.	Al inicio del contrato se instalaron un (1) tubo de descargue.	   
30	El contratista debe suministrar dos (2) detectores de metales manuales tipo Garret para cada uno de los puestos que se ubicarán en las puertas de acceso y	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) de detectores de metales.	 



	salida peatonal de las instalaciones. Los equipos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento, en caso de falla, el contratista debe hacer el reemplazo inmediato del equipo.		
31	Para los recorredores, es necesario colocar una (01) Caseta metálica móvil, la cual debe ser suministrada e instalada por el contratista al interior de la entidad. El contratista debe garantizar la puesta en funcionamiento de la caseta. Las dimensiones son: 100 cm x 100 cm x 210 cm (ancho x fondo x altura) ( $\pm 10\%$ tolerancia). La caseta debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento, la entidad no aceptara elementos en mal estado como vidrios rotos, áreas con oxido, laterales con deficiencias en pintura que generen mal aspecto y pongan en riesgo la integridad del personal.	Al inicio del contrato se instaló una (1) caseta de seguridad.	
32	Con el fin de almacenar elementos como computadores, dispositivos electrónicos, o elementos personales de los visitantes, el Contratista suministrara un (01) casillero metálico de 12 compartimientos (3x4) con candados, el tamaño de cada compartimiento de 27cm x 27cm x 45cm (ancho x fondo x altura) ( $\pm 5\%$ tolerancia).	Al inicio del contrato se instaló un casillero metálico dando cumplimiento a la ficha técnica.	
33	La empresa contratista, debe designar dos (2) medios de comunicación, puede ser teléfono celular con minutos, que garantice la comunicación permanente con la entidad y sin ningún costo adicional para la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional. Un medio será para el líder del grupo, y el otro para el operador de medios tecnológicos.	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) celulares asignados al guarda líder y OMT.	
34	Para los puestos de recorredores, el contratista deberá suministrar dos (2) unidades de transporte, las cuales puede ser transporte eléctrico y/o algún otro medio seguro de desplazamiento, lo cual permita el rápido desplazamiento de las instalaciones. El personal que use las unidades de transporte deberá estar debidamente capacitado en el manejo y operación de este medio de transporte, el cual debe demostrarse o certificarse por el contratista y/o fabricante. En caso de falla o mantenimiento del medio de transporte, se debe reemplazar por una de las mismas condiciones, sin perjudicar a la entidad con disminución en la calidad del servicio recibido. El	Al inicio del contrato se instalaron dos (2) motos eléctricas.	    <p>OHSAS 18001:2007 ISO 14001:2004 ISO 9001:2008</p>



	contratista debe tener un plan de mantenimiento periódico bimensual para disminuir fallas en el funcionamiento de los equipos.		
35	En el caso que el supervisor evidencie una rata de falla en los medios de transporte de más tres (3) horas por semana o más de 48 horas de horas sin solucionar una falla del equipo, el supervisor tiene la facultad para solicitar el cambio total de la unidad, para lo cual el contratista deberá poner a disposición el medio de transporte de cambio a más tardar en 3 días hábiles.	En el Mes de febrero de 2026 se llevó a cabo el mantenimiento de una de las motocicletas eléctricas, la cual fue dejada en las instalaciones el día 20 de febrero.	Se dejo registro en la minuta de servicio. 
36	El contratista debe capacitar periódicamente a sus empleados en el manejo del equipo de transporte, para disminuir riesgos de accidentes y aclarar dudas sobre la manipulación del equipo. Con personal nuevo y sin experiencia en la manipulación de este equipo se debe hacer capacitación inmediata.	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A
37	En cada puesto se deberá llevar una bitácora para el registro del cambio de turno, libro control de entrada y salida de bienes de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, libro de consignas y conductas y/o protocolos de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico y demás eventos que afecten la seguridad de la Entidad.	Al inicio del contrato se instalaron las bitácoras en cada uno de los servicios de vigilancia.	En el acta de inicio quedo registrado.
38	El contratista debe capacitar a todo el personal de la empresa de vigilancia que presta los servicios a la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional máximo cada 2 (dos) meses en: servicio al cliente o calidad de servicio, normas de seguridad, actualización de normatividad del sector de seguridad y manejo de personas en condición de discapacidad.	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A
39	El Contratista se obliga a tomar las capacitaciones sobre el correcto uso, manejo y funcionamiento de los sistemas de seguridad electrónica de propiedad de la DIVRI, tales como: sistema de control de acceso, sistema de detección de incendios, sistema de intrusión, sistema de integración, sistema de audio evacuación y sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV). Estas capacitaciones serán impartidas por personal de planta de la DIVRI a los	Se estará dando capacitación al personal constantemente y se dejará registro en la minuta.	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



	<p>operadores de medios tecnológicos del contratista, una vez impartidas, el contratista debe tomar todas las medidas necesarias para dar óptimo manejo y evitar riesgos de daños a los equipos tecnológicos en la operación de dicho sistema. Se realizarán cada vez que el supervisor del contrato lo considere necesario o que el contratista lo solicite al supervisor del contrato por correo electrónico, para tal fin será responsabilidad del contratista poner a disposición personal idóneo y/o con experiencia en el manejo de medios tecnológicos para mitigar cualquier riesgo que pueda presentarse.</p>		
40	<p>El contratista debe disponer de un técnico, tecnólogo o profesional con licencia en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quien será responsable de realizar inspecciones de las condiciones de trabajo de los trabajadores, proponer acciones de mejora, realizar inducción y capacitar en temas relacionados con Salud y seguridad en el trabajo.</p>	<p>La cooperativa tiene a la doctora ROCIO, encargada del SST.</p>	<p>La evidencia queda registrada en el acta de reunión de inicio</p>
41	<p>. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener vigentes tanto la licencia de funcionamiento como los permisos para la tenencia de las armas de los vigilantes, así como los demás permisos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de seguridad privada. Para lo anterior, el contratista deberá aportar al momento de la firma del acta de inicio del contrato, el permiso de tenencia de armas – vigente y el registro de las armas ante la Supervigilancia de las dos (02) armas de fuego, con las cuales prestará el servicio de vigilancia en la Entidad.</p>	<p>La licencia de funcionamiento encuentra el día.</p>	<p>Se adjunto al inicio del contrato.</p>
42	<p>El contratista debe tener la claridad, que la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional podrá efectuar la redistribución de los puestos o solicitar el cambio del personal de guardas a solicitud verbal o escrita de la supervisión del contrato, de acuerdo con las reuniones de seguridad realizadas por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional y necesidades del servicio.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



43	El cambio de personal debe efectuarse por otra persona que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida en el tema de seguridad por parte de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional y en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. De igual forma se debe allegar el reporte por escrito del cambio de personal que se efectúe, con la respectiva documentación e información del nuevo personal de vigilancia y seguridad.	En el mes de febrero no se realizó cambios de personal.	N/A
44	En caso de incapacidad de algún personal de seguridad, el contratista deberá garantizar que este sea reemplazado inmediatamente. Así mismo, el personal de turno no podrá abandonar las instalaciones hasta tanto no haga entrega del puesto a su reemplazo.	En el mes de febrero se presentó una incapacidad, pero fue cubierta inmediatamente sin novedad.	N/A
45	El contratista es autónomo y responsable de la vinculación del personal, organización por especialidad, orientación técnica y de control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existente y regulada por la Superintendencia, así como las de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional. Además, el contratista debe dar a conocer a su personal los riesgos y consecuencias que implica la labor de vigilancia y seguridad privada. Así como realizar actualización al personal de guardas en defensa personal y primeros auxilios	La cooperativa desde el inicio del contrato realizo la vinculación del personal, organización por especialidad, orientación técnica y de control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existente y regulada por la Superintendencia, así como las de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	N/A
46	El contratista deberá colocar a disposición de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, para los eventos que se requiera adelantar algún tipo de investigación para determinar responsabilidades con ocasión del servicio.	En el mes de febrero de 2026 no se presentó investigación para determinar responsabilidades con ocasión del servicio.	N/A
47	El contratista será el responsable por los daños y perjuicios causados por actos u omisiones propias de sus trabajadores e indemnizará plenamente la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional por estos conceptos. Tampoco será responsable la Dependencia ante el	En el mes de febrero de 2026 no se presentaron daños.	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



	contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren sufrir por actos u omisiones, ni por accidentes que les sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por destrucción, pérdida o daño de los elementos o bienes que el mismo contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.		
48	El contratista deberá responder por la conducta de su personal, manteniendo la supervisión directa a través de un supervisor de puesto fijo asignado por la empresa, velando porque el comportamiento, ejecución de labores como la presentación personal en todo sentido sea correcta durante la etapa de ejecución del contrato.	En el mes de febrero de 2026 el personal cumplió a cabalidad con sus funciones.	N/A
49	El contratista deberá permitir al Supervisor del contrato designado por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – Ministerio de Defensa Nacional, el acceso a toda la información recibida (física, magnética y grabaciones), por la empresa de vigilancia y seguridad, sin ningún tipo de restricción o condición.	En el mes de febrero de 2026 el personal cumplió a cabalidad con sus funciones.	N/A
50	Atender las recomendaciones hechas de manera verbal o por escrito por el supervisor del contrato para un mejor desarrollo del objeto contractual requerido por la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	En el mes de febrero de 2026 atendieron las recomendaciones sugeridas por el cliente.	N/A
51	El contratista deberá velar por la seguridad al interior de las instalaciones, de los bienes muebles e inmuebles, de los funcionarios, usuarios y visitantes de las diferentes dependencias del complejo de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional.	En el mes de febrero de 2026 la cooperativa ha velado por la seguridad de las instalaciones.	N/A
52	El contratista se compromete por escrito a NO exceder la jornada laboral de sus trabajadores con el fin de que este preste un excelente servicio y RECONOCER LAS HORAS EXTRAS, FESTIVOS Y DOMINICALES, así mismo llevar el registro correspondiente y entregar copia de los DESPRENDIBLES DE PAGO a los trabajadores mensualmente como lo establece la ley.	Se está cumpliendo con este requisito y no se está excediendo la jornada laboral.	N/A
53	El contratista deberá cumplir con todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada,	La cooperativa cumple con todos los principios, deberes y obligaciones que rigen la	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



	establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, Artículo 74, y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, y en general con la normatividad aplicable a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	
54	El contratista deberá cumplir la Circular 079 del 27 de noviembre del 2023 del Ministerio de Trabajo y Superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre la reducción gradual jornada laboral, según la Ley 2101 del 2021 para el Sector de Vigilancia y seguridad privada.	La cooperativa cumple con Circular 079 del 27 de noviembre del 2023 del Ministerio de Trabajo y Superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre la reducción gradual jornada laboral, según la Ley 2101 del 2021 para el Sector de Vigilancia y seguridad privada.	N/A
55	El contratista deberá Asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y contratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional podrá solicitar, en cualquier momento al contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de las planillas de pago por estos conceptos.	La cooperativa asume la totalidad de la obligación durante la ejecución del contrato, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.	Se adjunta los parafiscales y demás soportes junto con la factura.
56	La Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional no adquiere ninguna relación contractual, civil o laboral con los trabajadores de la firma contratista.	La relación contractual, civil o laboral con los trabajadores es exclusiva solo de la cooperativa.	N/A



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



57	La Entidad, no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato.	La cooperativa solo factura el cobro de los servicios de vigilancia prestados	N/A
58	Todos los elementos que el contratista suministre deben estar cumpliendo la normativa vigente expedida por la Supervigilancia.	Todos los elementos cumplen con la normativa vigente.	N/A

6. Talento humano:

PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD				
CEDULA	NOMBRE	TIPO DE DISCAPACIDAD	CONCEPTO	PORCENTAJE
80019623	SALAZAR MONTAÑEZ JOSE LEONARDO	FISICA	22,22%	25%
1022947308	WILMER ANDRES GALINDO PUNTES	FISICA	49.06%	
1118816048	IVAN DE JESUS GODOY SUAREZ	FISICA	46,77%	
79219431	CARLOS ANDRES GARZON	VISUAL	59,58%	
1039101898	WILFRAN CASTILLO CASARRUBIAS	FISICA	46,07%	
79993990	ERISON CARO LUNA	FISICA	13,18%	

PENSIONADOS DE LAS FUERZAS MILITARES		
CEDULA	NOMBRE	PORCENTAJE
6017865	JORGE HECTOR ORTIZ CHAVEZ	12%
79993990	ERISON CARO LUNA	
93476975	EDUARD FERNANDO LUNA MONTES	

**ROTACIÓN DE PERSONAL MES FEBRERO DE 2026:** En el este mes no se presentó rotación del personal de vigilancia y seguridad privada.

CEDULA	NOMBRE	FECHA CURSO
1069485212	BENITEZ BARRIOS YEISON MANUEL	09/01/2026
11222682	CONDE HERRERA CIRO MANUEL	12/09/2025
79485429	CURREA BAQUEN CESAR AUGUSTO	13/12/2025
36300487	DIAZ GARCIA ELIZABETH	01/08/2025
1006027680	DIAZ LONDOÑO JOSE ALIRIO	28/02/2025
1023024374	GONZALEZ MORENO EDGAR FERNANDO	21/03/2025
1077864199	LINARES CERON LEONARDO DANIEL	30/01/2026
93476975	LUNA MONTES EDUARD FERNANDO	29/08/2025



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



80404117	MORA MORA JOHN GELVER	13/07/2025
24100279	NIÑO ROMERO MAYRA ALEJANDRA	18/07/2025
6017865	ORTIZ CHAVEZ HECTOR JORGE	02/05/2025
12238002	RUBIANO ALDANA EDWIN NELSON	21/03/2025
80019623	SALAZAR MONTAÑEZ JOSE LEONARDO	05/12/2025
5771050	NIEVES LUIS ALVARO	28/03/2025
93398862	LACHE MARTINEZ WILSON	13/09/2025
1022947308	GALINDO PUENTES WILMER ANDRES	22/08/2025
1118816048	GODOY SUAREZ IVAN DE JESUS	22/08/2025
79219431	GARZON CARLOS ANDRES	20/09/2025
1039101898	CASTILLO CASARRUBIA WILFRAN	07/03/2025
79993990	ERISON CARO LUNA	08/08/2025
1105054261	YARA MORENO ARNULFO	07/01/2026
1000326555	ACOSTA ANDERSON FABIAN	08/01/2026

INFORME PSICOFISICOS				
CEDULA	NOMBRE	PSICOFISICO	VENCIMIENTO	CONCEPTO
1069485212	BENITEZ BARRIOS YEISON MANUEL	23/01/2026	23/01/2027	APTO
11222682	CONDE HERRERA CIROMANUEL	13/01/2026	13/01/2027	APTO
79485429	CURREA BAQUEN CESAR AUGUSTO	07/05/2025	07/05/2026	APTO
1006027680	DIAZ LONDOÑO JOSE ALIRIO	12/02/2026	11/02/2027	APTO
80404117	MORA MORA JOHN GELVER	31/07/2025	31/07/2026	APTO
6017865	ORTIZ CHAVEZ HECTOR JORGE	17/05/2025	17/05/2026	APTO
12238002	RUBIANO ALDANA EDWIN NELSON	08/05/2025	08/05/2026	APTO
93398862	LACHE MARTINEZ WILSON	17/09/2025	17/09/2026	APTO
1055313430	VALERO BURGOS WILSON ALIRIO	16/10/2025	16/10/2026	APTO
36300487	DIAZ GARCIA ELIZABETH	16/09/2025	16/09/2026	APTO
1023024374	GONZALEZ MORENO EDGAR FERNANDO	15/09/2025	15/09/2026	APTO
1077864199	LINARES CERON LEONARDO DANIEL	10/05/2025	10/05/2026	APTO
24100279	NIÑO ROMERO MAYRA ALEJANDRA	10/05/2025	10/05/2026	APTO
79993990	ERISON CARO LUNA	19/12/2025	19/12/2026	APTO
1105054261	YARA MORENO ARNULFO	19/12/2025	19/12/2026	APTO
1000326555	ACOSTA ANDERSON FABIAN	07/01/2026	07/01/2027	APTO



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



## 7. Novedades operativas

Nº	FECHA	ASUNTO	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	01 FEBRERO DE 2026	INGRESAN LOS CANINOS	Ingresa el sr señor EDWIN LOZANO en el vehículo de placas GSM 374 a dejar los ejemplares caninos GOKU y CANELA	
2	01 FEBRERO	INGRESO	Del ejercito (PM13) a pasar revista a la edificación abandonada.	
3	02 FEBRERO DE 2026	INICIO SERVICIO	Se reúne personal de turno diurno y se les retroalimenta acerca de las consignas del puesto y de tener un excelente servicio al cliente tano externo como interno	
4	02 FEBRERO 2026	CUSTODIA	Se encuentra una patineta eléctrica en el área de voleibol sentado y se traslada a monitoreo para guardarla y posteriormente entregarla a su dueño.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



5	02 FEBRERO 2026	POLICIA MILITAR	Ingresa personal de la PM-13 a pasar revista de la construcción del lado.	
6	03 FEBRERO 2026	LIME	Ingresa el vehículo recolector de residuos de placas ESN 761 número interno 250 a retirar las basuras de la entidad.	
7	03 FEBRERO 2026	TRABAJOS	La empresa WC8 se encuentra realizando trabajos de arreglos y mantenimiento en la piscina.	
8	03 FEBRERO 2026	ENTREGA	Se hace entrega en el cuarto de monitoreo al usuario MIGUEL YEPES de la patineta eléctrica que estaba en custodia.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016








9	03 FEBRERO 2026	C & D	Personal de mantenimiento realizando arreglos en el piso, en la torre B piso cuarto	
10	04 FEBRERO 2026	INGRESO	Personal del batallón de policía militar a verificar las instalaciones abandonadas que se encuentran al lado de esta entidad (DIVRI).	
11	04 FEBRERO 2026	ACOMPÑAMIENTO	Al personal de mantenimiento (C&D) para tomar el nivel de agua de los tanques en el sótano.	
12	04 FEBRERO 2026	PASILLO DE ESGRIMA	se Encuentra personal de la empresa ingeniería San Carlos pintando en esta área.	
13	05 FEBRERO 2026	ACOMPÑAMIENTO	Al personal de la empresa SAN CARLOS quienes se encuentran pintando en el primer piso del bloque uno.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



14	05 FEBRERO 2026	RETIRO	Del sello de seguridad de la puerta de vidrio de voleibol sentado para permitir el ingreso actividad de danzas ya que por la parte interna están pintando.	
15	05 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENTO	Al personal de la empresa SAN CARLOS que están pintando en las escaleras de emergencia bloque uno piso tres.	Ue uno piso tres 
16	06 FEBRERO 2026	REENTRENAMIENTO	Ingresa el señor JAVIER MUÑOZ de la empresa PROCANES a verificar la búsqueda de explosivos de los caninos GOKU y CANELA.	
17	06 FEBRERO 2026	APERTURA	DF la reja del sótano a solicitud de la funcionaria LUZ MOLINA para retirar varios muebles que van hacia bloque uno tercer piso.	
18	06 FEBRERO 2026	BLOQUE UNO	Se evidencia personal de empresa SAN CARLOS pintando el techo en el bloque uno piso uno al frente de los ascensores.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



19	07 FEBRERO 2026	SAN CARLOS	Se encuentra el personal pintando en piso uno bloque uno frente a los ascensores 1-2.	
20	07 FEBRERO 2026	INGRESO	Del personal de la policial militar numero 13 para verificar las instalaciones del lado.	
21	08 FEBRERO 2026	PROCANES	El señor NELSON FLORES trae los ejemplares caninos GOKU y CANELA.	
22	09 FEBRERO 2026	LOOBY	Personal de ingeniería SAN CARLOS se encuentra pintando en el primer piso bloque uno.	
23	09 FEBRERO 2026	INGRESO	Del señor DANIEL CARO (veterinario) para revisar el estado físico y de salud de los caninos.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



24	09 FEBRERO O 2026	DINGE	Se encuentra trabajado en la instalación de luces en la entrada vehicular.	
25	10 FEBRERO 2026	REVISTA	Al vehículo tipo camión que va a retirar archivo y algunas sillas para el TEQUENDAMA, el señor ANGEL PARADA informa que estos elementos ya están relacionados por el señor HELVER de almacén.	
26	10 FEBRERO 2026	INGRESO	De un vehículo de la empresa DINGES al sótano para dejar liquido refrigerante aceite, filtros de aceite para cambiárselos a la planta eléctrica.	
27	10 FEBRERO O 2026	ACOMPAÑAMIENT O	Al personal de la empresa DINGES que se encuentra haciendo el cambio de liquido refrigerante de la planta eléctrica.	
28	11 FEBRERO 2026	ACOMPAÑAMIENT O	Del personal de seguridad para estar atentos al material de archivo que se va a retirar por parte del señor ANGEL PARADA, para descargarlo en el TEQUENDAMA.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008




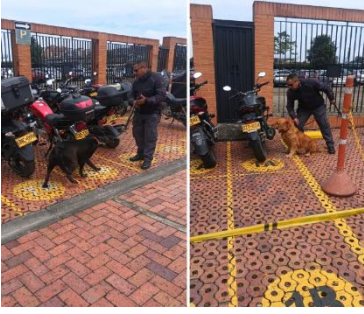


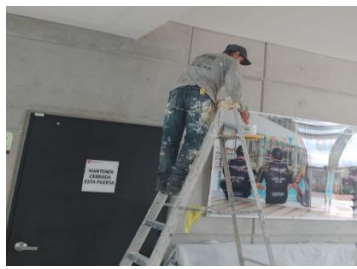
29	11 FEBRERO 2026	INSTALACION	Por parte del personal de la empresa DINGES de lampara en los tanques de agua del sótano.	
30	11 FEBRERO 2026	INGRESO	Del señor CARLOS ESPINOZA del área de seguridad y salud en el trabajo de la empresa COAUTONOMA para revisar el estado de los caniles.	
31	12 FEBRERO 2026	ACOMPañAMIENTO	Al señor ELVER MORA para trasladar elementos dados de baja del sótano hacia la rampa.	
32	12 FEBRERO 2026	ACOMPañAMIENTO	Al personal de mantenimiento para toma de niveles de agua de los tanques del sótano.	
33	13 FEBRERO 2026	ACOMPañAMIENTO	Por el personal de seguridad para cargue de los elementos dados de baja en el vehículo de placas SZV191 conducido por el señor EDWAR ORTIZ.	
34	13 FEBRERO 2026	DINGES	Realiza trabajos en la portería principal entrada de visitantes e instalan un interruptor para el encendido y apagado de las luces.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



35	13 FEBRERO 2026	SELLO	Se instala sello de seguridad número 44302 en la puerta de vidrio de voleibol sentado.	
36	13 FEBRERO 2026	REENTRENAMIENT O	A los ejemplares caninos en búsqueda de explosivos por parte del señor JAVIER MUÑOZ de la empresa PROCANES.	
37	14 FEBRERO 2026	INGRESA	La funcionaria LUZ HELENA MOLINA MOLINAGOMEZ en el vehículo de placas BEG 805ª terminar de retirar elementos dados de baja.	
34	14 FEBRERO 2026	ACOMPAÑAMIENT O	Del personal de seguridad en el sótano para el retiro de un andamio por parte de personal de la empresa DINGES.	
35	14 FEBRERO 2026	ACOMPAÑAMIENT O	Al personal de la empresa SAN CARLOS para realizar labores de pintura en el techo del primer piso del bloque uno.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



36	15 FEBRERO 2026	DINGES	El señor JHON JAIRO MORA se encuentra trabajando, enterrando toda la tubería eléctrica.	
37	15 FEBRERO 2026	INGRESA	El señor NELSON FLORES de la empresa PROCANES a dejar los ejemplares caninos.	
38	16 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENT O	Al personal de la empresa INGENIERIA SAN CARLOS a recoger todas sus pertenencias por termino de obras.	
39	16 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENT O	Al personal de la empresa DINGES que se encuentran en el aula tres del segundo piso arreglando algunas lámparas.	
40	16 FEBRERO 2026	INGRESO	Del personal de la PM-13 a la edificación del lado a pasar revista por posibles hurtos de elementos en esa construcción.	
41	17 FEBRERO 2026	INGRESA	El carro de la basura (LIME) para retirar los residuos almacenados de la entidad.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



42	17 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENT O	Del personal de seguridad a trabajadores de la empresa DINGES para descargar un andamio que trajeron en el vehículo de placas JYW-954	
43	17 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENT O	Del personal de seguridad a los trabajadores de la empresa DINGES quienes están realizando arreglos para evitar la humedad en la subestación	
	18 FEBRERO 2026	INSPECCION	El ingeniero Gilbeto CAÑISALEZ se encuentra verificando el sistema de circuito cerrado de televisión.	
	18 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENT O	Al personal de la empresa WC8 que se encuentra trabajando en el segundo piso del bloque uno.	
	18 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENT O	Al personal de la empresa DINGE en el área del Looby arreglando las lámparas de la parte alta.	
44	19 FEBRERO 2026	BICICLETERO	Se verifica en el área del bici parqueadero que se estén dejando las patinetas eléctricas.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVISORIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



45	19 FEBRERO 2026	ACOMPañAMIENTO	Al personal de la empresa DINGE realizando arreglo de la pared de la rampa del sótano.	
46	19 FEBRERO 2026	ACOMPañAMIENTO	Personal de la empresa DINGE realizando trabajos de electricidad y cambio de llaras	
47	20 FEBRERO 2026	ACOMPañAMIENTO	Se encuentra personal de la empresa WC8 trabajando en la piscina.	
48	20 FEBRERO 2026	ACOMPañAMIENTO	Al señor JORGE ARAQUE y un empleado para trasladar un andamio del LOOBY al sótano.	
49	20 FEBRERO 2026	MOTO ELECTRICA	El señor Daniel Mauricio Salgado Sánchez mensajero de la empresa COAUTONOMA trae la moto eléctrica la cual se encontraba en arreglo.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



50	21 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENTO	Al personal de mantenimiento para tomar el nivel de agua de los tanques en el sótano.	
51	21 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENTO	Al señor Miguel Ángel Higuera de la empresa MAPPER quien viene a revisar la red hidráulica.	
52	21 FEBRERO 2026	INGRESO	Del la PM-13 a pasar revista al edificio abandonado.	
53	22 FEBRERO 2026	INGRESA	El señor JAVIER MUÑOZ de la empresa PROCANES a dejar los ejemplares caninos.	
54	22 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENTO	Al señor Jorge Araque para configurar el temporizador de las bombas de oxígeno del agua.	
55	23 FEBRERO 2026	ACOMPANIAMIENTO	Ingresa vehículo de placas JYW-954 a sacar un andamio y elementos de reciclaje de la empresa DINGE.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008

VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 68927 de Septiembre de 2016



56	23 FEBRERO 2026	REENTRENAMIENT O	A los ejemplares caninos GOKU y CANELA en la especialidad de búsqueda de explosivos en distintas áreas y vehículos.	
57	23 FEBRERO 2026	ACOMPAÑAMIENT O	A la empresa contratista y encargada de podar el césped en la entidad.	
58	24 FEBRERO 2026	ACOMPAÑAMIENT O	Al personal que se Encuentra en la poda de pasto en las instalaciones.	
59	24 FEBRERO 2026	RETIRO	De elementos de propiedad del personal de DINGE con apoyo de seguridad.	
60	24 FEBRERO 2026	ACOMPAÑAMIENT O	Al personal de mantenimiento y al sargento PIRA para revisar la pared de la rampa del sótano.	
61	25 FEBRERO 2026	SEGURIDAD	Se realiza formación al personal de seguridad para la inicio del servicio diurno.	



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



62	25 FEBRERO 2026	INGRESO	Del señor Daniel Sagado de COAUTONOMA quien viene a retirar la moto que estaba en calidad de préstamo por la eléctrica.	
63	26 FEBRERO 2026	SEGURIDAD	Se da inicio al servicio dando recomendaciones al personal acerca de el orden en los puestos y control ingreso solo personal autorizado, cumplimiento de consignas.	
64	26 FEBRERO 2026	INGRESO	Del vehículo recolector de basura de la empresa LIME.	
65	27 FEBRERO 2026	RELACION GENERAL	Se realiza apoyo y acompañamiento del personal de seguridad para que nadie ingrese a la entidad mientras termina la reunión.	
66	27 FEBRERO 2026	INGRESA	El señor JEISON RIASCOS de la empresa GPS a realizar mantenimiento en las calderas.	

## 8. Conclusiones Y Recomendaciones

Durante el mes de febrero

del presente año, se cumplió a cabalidad con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la Dirección de Veteranos de Rehabilitación Inclusiva (DIVRI).



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



Se llevaron a cabo las respectivas revistas de supervisión, así como todas las actividades necesarias para garantizar el 100% de la operatividad del dispositivo de seguridad. Asimismo, se impartieron directrices orientadas a extremar las medidas de seguridad en todas las áreas correspondientes a las instalaciones.

El dispositivo de seguridad realizó las rondas y controles establecidos mediante la plataforma CITY TROOPS, la cual operó de manera óptima, sin presentar inconvenientes durante el periodo evaluado.

En conclusión, el servicio se desarrolló con normalidad, cumpliendo con todos los compromisos y obligaciones asignados, sin novedades que reportar.

Atentamente,

**Fernando Abaunza Diaz**  
Director de Operaciones  
Coautonoma CTA



OHSAS 18001:2007  
ISO 14001:2004  
ISO 9001:2008



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHjabernal JORGE ANDRES BERNAL CASTELLANOS  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-17-1:57 p. m.

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

<b>Número:</b>	77024526	<b>Fecha Registro:</b>	2026-03-13	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	15-01-13 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA		
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Pagada	<b>Nro Obligación:</b>	31026	<b>Comprobante Contable de la Generación:</b>	
<b>Fecha Máxima Pago:</b>	2026-03-17	<b>Código de Referencia:</b>	04500330700077024526		<b>Tipo de Moneda:</b>	COP-Pesos	<b>Tasa de Cambio:</b> 0,00
<b>Valor Bruto:</b>	130.263.445,00	<b>Valor Deducciones:</b>	540.741,00		<b>Valor Neto:</b>	129.722.704,00	<b>Saldo x Pagar:</b> 0,00

**VALORES PAGADOS**

<b>TRM Pago</b>		<b>Valor Bruto</b>	130.263.445,00	Valor Deducciones	540.741,00	Valor Neto	129.722.704,00	Moneda Base Compra		<b>Valor MBC</b>	
-----------------	--	--------------------	----------------	-------------------	------------	------------	----------------	--------------------	--	------------------	--

**REINTEGROS**

<b>Números</b>				<b>No Recaudo:</b>	
<b>Bruto Reintegrado Pesos:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Pesos:</b>	0,00	<b>Reintegrado Neto Pesos:</b> 0,00
<b>Bruto Reintegrado Moneda:</b>		0,00	<b>Reintegrado Deducciones Moneda:</b>	0,00	<b>Reintegrado Neto Moneda:</b> 0,00

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

<b>Identificación:</b>	827000616	<b>Razón Social:</b>	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	<b>Medio de Pago:</b>	Abono en cuenta
------------------------	-----------	----------------------	---------------------------------------	-----------------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

<b>Número:</b>	21003165268	<b>Banco:</b>	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	<b>Tipo:</b>	Corriente	<b>Estado:</b>	Activa		
<b>TESORERIA</b>				<b>DOCUMENTO SOPORTE</b>					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN				<b>Número:</b>	FE1139	<b>Tipo:</b>	FACTURA	<b>Fecha:</b>	2026-03-05

**Tipo Beneficiario Pago** 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-13 DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	130.263.445,00	0,00	130.263.445,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	364.329,00	364.329,00	
2-01-05-01-01-03-03	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DE RESTAURANTE, CAFETERIA, BAR, GRILL, DISCOTECA Y SIMILARES SERVICIOS DE HOTEL, MOTEL, HOSPEDAJE, AMOBLADO Y SIMILARES SERVICIO DE CASAS DE EMPEÑO Y SERVICIOS DE VIGILANCIA	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		1,380 %	176.412,00	176.412,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
15-01-13 - DIRECCIÓN DE VETERANOS Y REHABILITACIÓN INCLUSIVA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-17	130.263.445,00	05 NINGUNO	Pagada	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)